ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR LOGISTICO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACION.

1.1. MARCO LEGAL.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Asimismo, la Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

En tal sentido, el estado ejerce el deber de protección del medio ambiente, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales son definidas por la Carta Política como organismos de la administración del estado, con identidad propia, autónoma e independencia, y actualmente no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas por ende a ningún ministerio o departamento administrativo.

Por su parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las Corporaciones Autónomas Regionales del Cauca – CAR's, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente, entre otras de especial importancia para su preservación, dichas entidades se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional y ejercer autoridad ambiental en su correspondiente jurisdicción.

De este modo, en el Departamento del Cauca, encontramos a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., con Nit No. 891.501.885-4, entidad de carácter público, de orden nacional, creada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, entidad que ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población, comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

La jurisdicción de la CRC, corresponde al área del Departamento del Cauca, conformado por 42 municipios que comprenden una extensión territorial de 3.122.284 Ha de área continental, además de un área marina de 377.929 Ha, para un total de 3.500.204 Ha., se localiza en las coordenadas geográficas 0°58' 54" y 3° 19' 4" de latitud Norte y los 75° 47' 36" y 77° 57' 5" de longitud Oeste

(Área Terrestre).

Entre las características ambientales se pueden distinguir dos Macizos: el Macizo Colombiano y el Macizo del Micay. El primero de ellos, el más relevante y conocido por su importancia nacional al ser el núcleo de las zonas hidrográficas altas de Cauca, Patía, Magdalena y Caquetá y el segundo, corresponde a una estrella fluvial de considerable importancia a nivel regional, en especial para la zona hidrográfica del Pacífico, por cuanto ahí se originan los Ríos López de Micay, Guapí, Napi y Timbiquí, corrientes que sustentan el desarrollo de procesos culturales, sociales, ambientales, económicos y políticos de campesinos, indígenas y afro descendientes del Pacífico Caucano.

Igualmente es preciso indicar que el Departamento del Cauca cuenta con 377.920 has de área marina, teniendo como referencia el ámbito de gestión de la UAC-LLAS. El Departamento del Cauca cuenta con cuatro áreas protegidas que son: Esperanza de Mayo en el municipio de Mercaderes; Verdeyaco y Serranía La Vieja en el Municipio de Santa Rosa y Serranía El Pinche en el Municipio de Argelia.

En las características socioculturales del departamento del Cauca se destaca, como elemento transversal, su composición étnica, la cual lo posiciona a nivel nacional por contar con una alta proporción de población indígena y afrodescendiente. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, aproximadamente el 24% de la población se reconoce como indígena y cerca del 22% como afrodescendiente, evidenciando la persistencia y relevancia de estos grupos en el territorio.

En este contexto, la diversidad de tradiciones, saberes y expresiones culturales demanda la formulación e implementación de acciones de política pública orientadas a garantizar la protección, fortalecimiento y sostenibilidad de estas comunidades, en armonía con las dinámicas sociales y económicas del país.

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR.

La Corporación, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas, adoptó el Plan de Acción 2024–2027 denominado **“Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”**, el cual contempla la ejecución de diversos programas y proyectos orientados a fortalecer la gestión ambiental en el territorio. Estos se encuentran estructurados mediante metas físicas y financieras que responden a las necesidades identificadas a partir de procesos participativos de planificación con las comunidades y demás actores del departamento.

En desarrollo de dichos Planes y Proyectos, se requiere la realización de actividades como reuniones, jornadas de socialización, talleres, capacitaciones y eventos en general, que permitan garantizar la adecuada articulación interinstitucional y la participación efectiva de los diferentes sectores involucrados en la protección y conservación de los recursos naturales.

En este sentido, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica idónea, con experiencia y capacidad operativa, que preste el servicio integral como operador logístico, a todo costo, para la organización y ejecución de dichas actividades. Lo anterior se justifica en que la Corporación no cuenta con el personal, los medios técnicos, ni la infraestructura requerida para atender de manera eficiente y oportuna estas necesidades, sumado a que el desarrollo de actividades logísticas especializadas no hace parte de su objeto misional ni de sus competencias directas.

Los recursos a ejecutar corresponden a los siguientes planes y proyectos, dentro de los cuales se expone y sustenta la necesidad de la presente contratación, así:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO: En la actualidad, la Corporación, para cumplir con su misión y funciones, tiene entre sus acciones la ejecución de las actividades derivadas del Plan Estratégico de Talento Humano. Este plan tiene como objetivo definir las acciones a seguir para el desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias. De esta manera, se busca articular estratégicamente las diversas funciones relacionadas con el talento humano, alineándolas con los objetivos misionales de la Corporación, promoviendo un sentido de pertenencia y aumentando la productividad institucional.

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Corporación tiene como propósito convertirse en una herramienta clave para gestionar los cambios a nivel organizacional, con el fin de mejorar la gestión institucional. Además, busca desarrollar estrategias para optimizar la calidad de vida y la satisfacción de los funcionarios mediante la implementación de planes y programas alineados con las políticas, filosofía y planificación institucional. Este enfoque se sustenta en la Ley 909 de 2004, que refuerza el compromiso de las instituciones del Estado con la mejora continua, el cierre de brechas en las necesidades identificadas a través de diagnósticos y el análisis de las características de la población objetivo.

Para la vigencia 2026, la gestión estratégica del talento humano estará orientada hacia el desarrollo integral del servidor y el impacto que este tenga en su desempeño. Las estrategias que se implementarán provendrán de los diferentes planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, tales como el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental (PIGA), Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dentro de estos planes se incluyen múltiples programas y acciones, cada uno estructurado de manera que permita responder a través de metas físicas y financieras a las necesidades planteadas en los ejercicios de planificación con funcionarios y contratistas. Para ello, será necesario realizar actividades como reuniones, socializaciones, talleres y otros eventos, lo que requiere la contratación de un operador logístico, ya sea una persona natural o jurídica, que sea idónea y capaz de prestar el servicio de manera integral. Esta contratación resulta indispensable, dado que la Corporación no dispone de los medios, personal ni infraestructura necesarios para atender dicha necesidad, ya que esta actividad económica no es competencia de la institución.

Los recursos que se ejecutarán provienen de los recursos de funcionamiento, los cuales fueron asignados específicamente para responder a las necesidades planteadas por cada uno de los planes mencionados. En consecuencia, se justifica la necesidad de la presente contratación en los siguientes términos:

La planificación relacionada con la política de Talento Humano en la Corporación es esencial para alcanzar los objetivos establecidos. Con el fin de contribuir a los procesos vinculados a la contratación, desarrollo, evaluación y retiro de los servidores, se incorporan en este documento los siguientes planes institucionales:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN: Su objetivo principal es garantizar la instalación

cierta y duradera de competencias y capacidades especificas en la comunidad institucional, así como también dar a conocer a los servidores el sistema integrado de gestión, el direccionamiento estratégico, las características sobresalientes y los servicios que presta la Corporación, con el fin de facilitar su adaptación e integración y mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS: Pretende propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que aumenten el desarrollo de la creatividad, identidad y participación de la comunidad institucional, así como la eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño, fomentando actitudes y aptitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento suyo y de su grupo familiar, así como dar cumplimiento a los nuevos lineamientos del plan nacional de bienestar y sus ejes temáticos que se incluyeron en el plan institucional de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del Decreto Ley 1567 de 1998, las entidades públicas deben adoptar y desarrollar planes anuales de incentivos institucionales, orientados al reconocimiento del desempeño laboral y al fortalecimiento del bienestar de los servidores públicos, mediante incentivos pecuniarios y no pecuniarios. En cumplimiento de dicho marco normativo, la Corporación incorporó dentro de su Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 el componente relacionado con estímulos e incentivos al talento humano, articulándolo con las necesidades institucionales identificadas en la etapa de evaluación, diagnóstico y formulación del plan.

En este sentido, el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 evidencia que la Subdirección Administrativa, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano, adelantó un diagnóstico institucional basado en encuestas, informes de gestión, resultados FURAG y análisis de participación de los servidores públicos, permitiendo identificar necesidades prioritarias relacionadas con bienestar emocional, integración institucional, fortalecimiento del clima organizacional, actividades recreativas, deportivas y programas de reconocimiento al desempeño. Así mismo, se concluyó que los incentivos institucionales generan motivación laboral y fortalecen el sentido de pertenencia, dado que el 94,5% de los servidores considera que el programa de incentivos contribuye positivamente a la motivación y al reconocimiento institucional.

Con fundamento en dicho diagnóstico y en concordancia con los ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026, la entidad formuló actividades y estrategias orientadas al fortalecimiento del equilibrio psicosocial, la salud mental, la integración familiar, la recreación y el reconocimiento institucional, incorporando dentro del Plan de Bienestar e Incentivos la posibilidad de otorgar estímulos económicos como mecanismo de incentivo pecuniario, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades particulares del servicio. En consecuencia, se determinó que parte de las actividades contempladas dentro del programa de bienestar e incentivos serían ejecutadas mediante la contratación de un operador logístico, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y desarrollo de jornadas recreativas, deportivas, culturales y de integración dirigidas a los servidores públicos y sus familias.

En ese orden de ideas, la inclusión de estímulos económicos dentro del contrato de operador logístico encuentra sustento jurídico y técnico en el Plan Institucional de Talento Humano y en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, toda vez que dichas actividades hacen parte de las estrategias institucionales orientadas al reconocimiento del desempeño, fortalecimiento del clima organizacional, motivación laboral y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos. Lo anterior se ajusta a las disposiciones del sistema de estímulos para empleados del Estado y a los lineamientos del Decreto 1083 de 2015, permitiendo que la entidad implemente incentivos

acordes con sus capacidades presupuestales y con las necesidades identificadas mediante el diagnóstico institucional realizado para la vigencia 2026.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Este plan se implementa con el fin de identificar riesgos dentro de la Corporación, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el cual desarrolla actividades de promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores para protegerlos de los factores de riesgo ocupacionales y psicosociales.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL: La Corporación cuenta con el Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA, el cual es su instrumento de planeación ambiental a corto plazo. El PIGA actúa como herramienta para establecer prácticas y procedimientos para disminuir los impactos ambientales, resultantes del funcionamiento de la entidad, así como en sus sedes y de las actividades ahí desarrolladas, pretendiendo así, contribuir para la formación genérica de sus colaboradores como personas consientes sobre temas ambientales. Así mismo, pretende brindar un ambiente sano a todos los servidores públicos de la CRC, aportando a la protección de la diversidad e integridad del ambiente, fomentando la educación ambiental, mejorando la cultura ante el uso eficiente de los recursos naturales y buscando la implementación de la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Por lo anterior y, con el ánimo de dar cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en cada plan, se hace necesario contar con un operador que acompañe a la Subdirección Administrativa en la asistencia logística para surtir los eventos programados.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL: En el marco del cumplimiento de las políticas institucionales y la normatividad vigente, la entidad contempla la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1252 de 2021 y la Resolución 40595 de 2022, los cuales establecen la obligación de promover la seguridad vial y la prevención de siniestros de tránsito. En este sentido, resulta fundamental adelantar procesos de capacitación dirigidos a los servidores, contratistas y demás actores vinculados, con el fin de fortalecer conocimientos, generar conductas seguras en la vía y reducir los riesgos asociados a la movilidad. Estas capacitaciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de prevención, protección de la vida y disminución de accidentes de tránsito, en concordancia con las directrices del Sistema Nacional de Seguridad Vial.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN: Es fundamental realizar capacitaciones en los aspectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, ya que permiten fortalecer las competencias del talento humano en el uso adecuado de los aplicativos institucionales, especialmente frente a sus actualizaciones y cambios constantes. Estas capacitaciones garantizan una apropiación efectiva de las herramientas tecnológicas, mejorando la eficiencia operativa y la calidad en la prestación de los servicios. Asimismo, promueven la alineación con la política de innovación y gobierno digital, fomentando una cultura organizacional orientada a la transformación digital. De igual manera, contribuyen a la seguridad de la información y al cumplimiento de lineamientos normativos. En consecuencia, se convierten en un mecanismo clave para optimizar la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información confiable.

Lo anterior se fundamenta en la obligación institucional de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes planes, programas y estrategias que conforman la gestión integral del talento humano

y el fortalecimiento administrativo de la entidad, los cuales demandan el desarrollo permanente de actividades académicas, recreativas, culturales, pedagógicas, de bienestar, capacitación, integración, sensibilización y prevención, dirigidas a los servidores públicos, contratistas y, en determinados casos, a sus núcleos familiares.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar un operador logístico que preste de manera integral los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en los diferentes planes institucionales de la Subdirección Administrativa, garantizando oportunidad, eficiencia, coordinación y calidad en la ejecución de cada evento o jornada programada.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la entidad no cuenta dentro de su estructura administrativa con personal especializado, infraestructura física, capacidad operativa ni recursos logísticos suficientes para asumir directamente la organización y ejecución integral de este tipo de actividades, razón por la cual se hace necesario acudir a un tercero idóneo que cuente con experiencia, capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para atender los requerimientos institucionales.

En razón de ello, es necesaria la contratación del operador logístico, toda vez que este se constituye en un mecanismo necesario y proporcional para asegurar el cumplimiento efectivo de las metas y actividades establecidas en los planes institucionales de la Subdirección Administrativa, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del talento humano, al mejoramiento del clima organizacional, al cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de la entidad y, en general, al adecuado funcionamiento institucional.

Ahora bien, para los proyectos **POAI No. 24020**. Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca, **POAI No. 24023.** Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca y **POAI No. 24045** Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el Departamento del Cauca, se contempla lo siguiente:

PROYECTO	PRODUCTOS y ACTIVIDADES	EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES, QUE ACCIONES DEBO REALIZAR Y QUE NECESITO PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD.
Proyecto **POAI 24020**. Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca.	**A-1.2.** Apoyar los mecanismo de participación de las comunidades étnicas por medio de mesas técnicas de armonización y/o trabajo con las comunidades Afro (Consultiva y/o mesa afro), indígenas y/o campesinas del departamento del Cauca.	El servicio de catering constituye un insumo logístico esencial para la implementación de la actividad A-1.2, orientada a apoyar los mecanismos de participación de las comunidades étnicas mediante mesas técnicas de armonización y espacios de trabajo con comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas del departamento del Cauca. Dado que estas jornadas implican procesos prolongados de diálogo, concertación y toma de decisiones, es necesario garantizar condiciones adecuadas de bienestar para los participantes, lo cual incluye el suministro oportuno de alimentación. Esto permite asegurar la permanencia continua de los asistentes, optimizar los tiempos de la agenda y evitar interrupciones que afecten el desarrollo metodológico de los encuentros.

		Asimismo, la provisión de alimentación se enmarca en un enfoque diferencial y de derechos, reconociendo las condiciones territoriales, sociales y culturales de las comunidades participantes, muchas de las cuales deben desplazarse desde zonas rurales o de difícil acceso. En este sentido, el catering contribuye a generar condiciones dignas de participación, favorece la inclusión efectiva y fortalece los espacios de interlocución entre actores, lo cual resulta determinante para el cumplimiento de los objetivos de armonización, articulación institucional y construcción colectiva en el marco de la actividad planteada.
	A-1.3. Apoyar en la revisión, actualización o formulación de instrumentos y/o mecanismos de participación de las comunidades étnicas del departamento del Cauca.	El transporte terrestre constituye un componente logístico esencial para la ejecución de la actividad A-1.3, orientada a la revisión, actualización o formulación de instrumentos y mecanismos de participación de las comunidades étnicas del departamento del Cauca, en la medida en que garantiza el desplazamiento oportuno del equipo técnico hacia territorios rurales y de difícil acceso, permitiendo el desarrollo de jornadas presenciales de levantamiento, validación y concertación de información con actores comunitarios. Este recurso facilita la implementación de un enfoque territorial y diferencial, asegura la cobertura de las áreas priorizadas, optimiza los tiempos operativos y contribuye al cumplimiento efectivo de los objetivos de fortalecimiento de la participación étnica mediante procesos articulados y pertinentes en contexto.
	A-1.4. Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.	El servicio de alojamiento (hoteles) es un componente logístico requerido para la ejecución de la actividad A-1.4, en tanto garantiza la permanencia operativa del equipo técnico en territorio durante la implementación de acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental articuladas con comunidades negras y afrocolombianas del departamento del Cauca. Este recurso permite optimizar los tiempos de intervención, asegurar condiciones adecuadas de descanso y seguridad, y facilitar el desarrollo continuo de actividades en campo bajo un enfoque territorial y cultural. Asimismo, el alojamiento contribuye a la sostenibilidad operativa de las jornadas, favoreciendo la interacción prolongada con las comunidades y el cumplimiento eficiente de los objetivos de articulación, participación y ejecución de acciones ambientales en contextos rurales y de difícil acceso.
	A-1.5. Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con los Comunidades	El servicio de alojamiento (hoteles) es un insumo logístico necesario para la ejecución de la actividad A-1.5, ya que garantiza la permanencia del equipo técnico en territorio durante la implementación de acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en articulación con comunidades

	Indígenas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.	indígenas del departamento del Cauca. Este componente permite optimizar la operación en campo, asegurar la continuidad de las jornadas y facilitar la intervención en zonas rurales y de difícil acceso bajo un enfoque territorial y cultural. Asimismo, el alojamiento favorece la interacción sostenida con las comunidades, contribuyendo al desarrollo de procesos de concertación y ejecución de acciones ambientales acordes con sus dinámicas socioculturales, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos de la actividad.
Proyecto POAI No. 24023. Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca.	**A-1.2.** Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración, y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca. **A-1.3.** Fortalecer los procesos de educación ambiental con diferentes actores SINA y el sector productivo	El servicio de catering constituye un componente logístico necesario para la ejecución de las actividades A.1.2 y A-1.3, orientadas a la implementación de acciones de conservación y mejoramiento ambiental, así como al fortalecimiento de procesos de educación ambiental con actores del Sistema Nacional Ambiental y el sector productivo en el departamento del Cauca. Estas actividades implican el desarrollo de jornadas técnicas, pedagógicas y participativas en territorio, por lo que el suministro de alimentación garantiza condiciones adecuadas para la permanencia de los participantes, optimiza los tiempos de trabajo y asegura la continuidad en la ejecución de las agendas establecidas. Asimismo, el catering contribuye a generar espacios adecuados para la articulación interinstitucional, el intercambio de conocimientos y la construcción colectiva de estrategias ambientales, favoreciendo la participación activa de los diferentes actores involucrados. Este componente logístico fortalece la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos planteados, especialmente en contextos territoriales donde las condiciones de acceso y disponibilidad de servicios son limitadas.

PROYECTO	PRODUCTO Y ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD POR PROYECTO Y ACTIVIDAD.
	P-2: Acciones de Fortalecimiento a los entes territoriales en la implementación del Plan de educación ambiental municipal (CIDEAM). **A-2.2.** Apoyar la ejecución de los Planes	En esta actividad se realiza la articulación y coordinación con los representantes del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal – CIDEAM de cada municipio y/o con la respectiva entidad territorial, con el propósito de definir, de manera priorizada y de acuerdo con el impacto esperado, las acciones a ejecutar contempladas en los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM).

POAI No. 24045 "Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca".	de Educación Ambiental Municipal (PEAM).	De igual manera, se establece conjuntamente con la entidad territorial un plan de trabajo que puede contemplar el desarrollo de capacitaciones, jornadas ambientales, giras pedagógicas, talleres, acompañamiento a ferias y eventos ambientales, así como apoyo mediante el suministro de equipos, materiales, insumos de campo y kits de herramientas pedagógicas, entre otras acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de educación ambiental en el territorio. En el marco de esta actividad, se proyecta la realización de jornadas ambientales municipales en las que se desarrollarán capacitaciones, concursos ambientales, siembras de árboles y entrega de insumos, convocando para ello a las diferentes entidades, organizaciones y actores de los municipios donde se adelantará el proceso de fortalecimiento e implementación de los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM). Para el adecuado desarrollo de estas jornadas y actividades, se requiere contar con apoyo logístico que garantice, entre otros aspectos, servicio de sonido, suministro de refrigerios y/o almuerzos, que permitan llevar a cabo las jornadas.
	P-4: Acciones de proyectos y procesos de educación ambiental ejecutadas (PRAEs y PROCEDAs). **A-4.1.** Apoyar la formulación de los PRAES y PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones comunitarias. **A-4.2.** Apoyar la implementación de los PRAES y PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones comunitarias.	Para dar cumplimiento a la actividad **A-4.1.**, se requiere la articulación y coordinación con las Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, mediante el desarrollo de ejercicios de lectura de contexto, cartografía social y demás herramientas participativas que contribuyan a la elaboración de diagnósticos y permitan estructurar adecuadamente los proyectos ambientales. De igual manera, para el cumplimiento de la actividad **A-4.2.**, se requiere la coordinación con las Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales, con el fin de identificar y priorizar las acciones ambientales contempladas en los PRAES y PROCEDAS, de manera que la CRC pueda brindar apoyo y fortalecimiento a las iniciativas formuladas, de acuerdo con su impacto y pertinencia en el territorio. En el marco de ambas actividades, se contempla la realización de capacitaciones, jornadas ambientales, giras pedagógicas, talleres, acompañamiento a ferias y eventos ambientales, así como apoyo mediante el suministro de equipos, materiales, insumos de campo y kits de herramientas pedagógicas, entre otras acciones orientadas al fortalecimiento de los PRAES y PROCEDAS. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con apoyo logístico que incluya, entre otros aspectos, servicio de sonido, suministro de refrigerios y/o almuerzos, así

		como los demás elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las jornadas y la participación efectiva de los asistentes.
	P-5: Alianzas educativo ambientales con Instituciones u organizaciones del Departamento con corresponsabilidad ciudadana. **A-5.2.** Apoyar la ejecución de acciones en el marco de las alianzas educativo ambientales realizadas.	En esta actividad se identifican y definen las estrategias necesarias para la adecuada implementación de las acciones contempladas, considerando el apoyo y acompañamiento de funcionarios y contratistas de educación ambiental, así como el uso de herramientas de divulgación impresas y digitales, tales como videos educativos, pasacalles, pendones, stickers, libretas, agendas, libros, calendarios, stands, entre otros elementos pedagógicos y comunicativos. De igual manera, se contempla el apoyo mediante el suministro de equipos, materiales e insumos de campo que contribuyan al desarrollo y ejecución de las acciones previstas en las alianzas educativo-ambientales, así como la realización de procesos de capacitación y formación relacionados con la conservación del medio ambiente y los ecosistemas estratégicos. Así mismo, se prevé el desarrollo de talleres, giras educativas, acompañamiento en la construcción de instrumentos de planificación ambiental, participación y organización de eventos pedagógicos, actividades de ornamentación, elaboración de murales y demás estrategias orientadas a dinamizar y fortalecer la ejecución de las acciones en el marco de las alianzas. En desarrollo de estas alianzas educativo-ambientales, se llevarán a cabo eventos académicos y espacios de encuentro participativo, para lo cual se requiere garantizar el apoyo logístico necesario que permita su adecuado desarrollo, incluyendo, entre otros aspectos, suministro de refrigerios, almuerzos, estación de café, servicio de sonido y demás requerimientos necesarios para asegurar la participación y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
	P-6: Experiencias educativo ambientales significativas Implementadas **A-6.3:** Promover la participación institucional en foros, ferias y demás eventos pedagógicos que permitan fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Cauca	Dentro de este producto se contempla el desarrollo de diversos espacios académicos y de participación que promuevan la identificación, socialización e intercambio de experiencias significativas relacionadas con la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, las cuales podrán ser posteriormente priorizadas y fortalecidas. La realización de eventos de esta naturaleza requiere un alto nivel de coordinación, organización y planeación, involucrando múltiples componentes logísticos y operativos, tales como la convocatoria y atención de participantes, adecuación y ambientación de espacios, montaje de escenarios, producción técnica, suministro de elementos de apoyo, servicios de alimentación, decoración, apoyo audiovisual, servicio de sonido,

		logística de protocolo, así como la participación y atención de talleristas e invitados del orden nacional. En ese sentido, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, el cumplimiento de los objetivos planteados y la participación efectiva de los diferentes actores involucrados, se hace indispensable contar con un operador logístico especializado que asegure la articulación integral de cada uno de los componentes requeridos. Lo anterior permitirá optimizar los recursos institucionales, garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo exitoso de los encuentros y una experiencia adecuada para los asistentes.

En este sentido, la contratación de servicios logísticos constituye un soporte operativo fundamental para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos con los aliados estratégicos, facilitar la participación efectiva de los diferentes actores convocados y fortalecer la visibilidad y el liderazgo de la CRC como autoridad ambiental promotora de procesos de articulación y alianzas multiactor en el Departamento del Cauca.

La inversión en estos servicios permitirá avanzar de manera organizada, eficiente y oportuna en los procesos de planificación, implementación y seguimiento de las iniciativas desarrolladas en el marco de las acciones de cooperación, relacionamiento y apoyo interinstitucional, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental regional y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

En consecuencia, se requiere contar con un operador logístico que disponga de las condiciones técnicas, operativas y humanas necesarias para cumplir integralmente con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación de los servicios requeridos. Lo anterior incluye aspectos relacionados con el transporte, coordinación operativa y suministro de elementos y utensilios amigables con el medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles y coherentes con los principios de protección, conservación y responsabilidad ambiental que orientan la gestión de la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar a todo costo los servicios como operador logístico, para la organización y ejecución de actividades necesarias, que contribuyan al cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección Administrativa y para los POAI 24020 fortalecimiento del ordenamiento territorial y la gobernanza ambiental en territorios étnicos y campesinos, POAI 24023 implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo y POAI 24045 Fortalecimiento de la Educación Ambiental, en el departamento del Cauca.

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las características y condiciones técnicas del servicio no son uniformes, sino que varían en función

de los requerimientos específicos de las actividades a desarrollar en el marco de los distintos planes y proyectos de la Entidad. En consecuencia, para cada plan o proyecto se definen las especificaciones técnicas particulares, las cuales deberán establecer de manera clara y detallada los estándares de calidad, condiciones de ejecución, recursos requeridos, tiempos, entregables y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES APLICABLES:

1. La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos.

2. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

3. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional.

4. Las fechas de los eventos se coordinarán con el supervisor del contrato y pueden ser sujetas a variación.

5. El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde al área y a los montos presupuestales existentes.

6. El operador logístico tiene la obligación de suministrar los almuerzos y refrigerios conforme a las diferentes opciones de menú que dispone la entidad en el presente estudio previo, por lo que no podrá modificar el mismo, sin embargo, podrá variar los menús de acuerdo a la actividad que se atienda, siempre y cuando sean los mismos productos o alimentos que se describen en las opciones de comida.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Las condiciones técnicas definidas por la Subdirección Administrativa no son estandarizadas, sino que se establecen de acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades contempladas en cada uno de los planes institucionales. En consecuencias, sus condiciones técnicas serán las siguientes:

1. OPCIONES DE COMIDA:

a) El suministro de los **REFRIGERIOS** debe ser variado, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

OPCIÓN 1: Sándwich pollo pan ajonjolí, porción de fruta, chocolatina, jugo.
OPCIÓN 2: Pastel de carne y/o pollo, salsas con Kumis patiano y galleta, jugo.
OPCIÓN 3: Empanadas (de guiso o pipián), marranitas, papa rellena y champús o masato,
OPCIÓN 4: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta, café en leche o avena.
OPCIÓN 5: Ensalada de papa, pollo, finas hiervas decorada con jamón queso y cereza, jugo natural,

postre especial (muss o cheese cake)
OPCIÓN 6: Sándwich croissant de jamón, queso, lechuga y salsa de la casa, porción de fruta, masmelo individual, avena.
OPCIÓN 7: Mini lasaña hawaiana, jugo natural, porción de fruta
Opción 8: Ensalada de frutas, Mix de frutas picadas con aderezo dulce, helado, arándanos, granola, coco y queso rallado, acompañado de una botella de agua.
Opción 9: Ceviche de chicharrón, mix de cebollas y tomate en zumo de limón y cilantro, con trozos crocantes de chicharrón, acompañado de chips de plátano y bebida natural.

b) ALMUERZOS: Deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento y/o jornada de capacitación, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

OPCIÓN 1: Sopa de verduras, arroz blanco, porción de carne de res, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 2: Sopa de Carantanta o arranques, chuleta de cerdo a la parrilla Con salsa BBQ y limón, arroz blanco, ensalada (verde o de fruta) y jugo de fruta y/o limonada.
OPCIÓN 3: Consomé, arroz mixto, quinua, verduras lomo de cerdo a la parrilla, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 4: Muffins con jamón y queso crema, beef stroganoff, Lomo fino en julianas en salsa de champiñones y pepinillos
OPCIÓN 5: Crema de pollo, lasagna (pollo y champiñones), acompañada de pan francés.
OPCIÓN 6: Sopa de ajiaco, arroz blanco, Frijoles o patacón, albóndigas de carne gratinadas, ensalada verde o fruta y jugo de fruta.
OPCIÓN 7: Sopa oriental, arroz blanco, rollo hawaiano de cerdo, papas con maní, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 8: Ensalada de jamón de pavo, spaguetti bolognesa con queso parmesano y pan francés, Jugos naturales 12 onz de fresa, mora, guayaba, guanábana, mango, maracuyá, lulo, limonada, té frío (limón).
OPCIÓN 9: Sancocho trifásico, beef steak a la criolla, corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla, arroz blanco, papas al horno, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 10: Papas chips, Tapao de pescado con arroz y jugo de frutas.
OPCIÓN 11: Arroz con Camarones y jugo de frutas
OPCIÓN 12: Crema de verduras, lomo de cerdo en salsa de ciruela, arroz verde, ensalada dulce, y jugo de frutas.

c) POSTRES: El postre es el plato de sabor dulce o salado que se sirve al final de almuerzo.

OPCIÓN 1: Fresas con crema, crema batida dulce con trozos de fresa, acompañada de una botella con agua.
OPCIÓN 2: Brocheta de frutas,
OPCIÓN 3: Arroz con leche.
OPCIÓN 4: Porción de torta
OPCIÓN 5: Brownie con frutas.

2. DESCRIPCIÓN:

a) Los Almuerzos deberán contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 120 gramos de arroz, 100 gramos de ensalada. Las bebidas de los refrigerios y almuerzos deberán ser de mínimo 12 onzas.

b) Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación

y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los desayunos, refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario.

c) La comida deberá servirse a la mesa y en vajilla, para lo cual deberá disponerse de cubiertos, platos, vasos de cristal, etc y demás elementos necesarios para una correcta prestación del servicio, o en la forma que disponga el supervisor del contrato, siempre que se garantice la calidad, presentación, higiene, comodidad y condiciones del servicio requeridas y acordes con el valor contratado, sin que las instrucciones impartidas puedan implicar una desmejora en la calidad de los alimentos, utensilios, atención o demás condiciones esenciales del servicio.

Nota 1: Para el cálculo de valor del servicio por zona, téngase en cuenta la siguiente información:

Zona centro: El Tambo, Morales, Cajibío, Piendamo, Jámbalo, Silvia, Popayán, Totoró, Timbío, Puracé, Sotará.

Zona Norte: Puerto Tejada, Miranda, Padilla, Villa Rica, Guachene, Corinto, Buenos Aires, Caloto, Toribio, Santander de Quilichao, Suarez, Caldono.

Zona Patía: Argelia, Balboa, Sucre, Patía, Bolívar, Mercaderes, Florencia.

Zona Tierradentro: Páez e Inzá

Zona Pacifico: López de Micay, Timbiqui, Guapi

Zona Macizo: Rosas, La sierra, La vega, Almaguer, San Sebastián, Santa Rosa (hasta la cabecera municipal).

Zona Piamonte: Santa Rosa (después de la cabecera municipal hacia el sur), Piamonte.

Los cuales se discriminan así:

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER	Alquiler de Auditorio: Para máximo 100 personas, Incluyendo mesas para el servicio de refrigerios y almuerzo, tarima modular con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros de ancho por tres (3) metros de fondo y altura entre cuarenta (40) y sesenta (60) centímetros, video beam, sonido compuesto como mínimo por dos (2) altavoces full range de 12 pulgadas con potencia mínima de 300 W RMS cada uno, para una potencia total mínima de 600 W RMS, incluyendo consola de mezcla, micrófonos, cableado y accesorios necesarios para garantizar una adecuada cobertura y calidad de audio y aire acondicionado con una capacidad mínima total de enfriamiento de 60.000 BTU/h, apto para garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y ventilación	UN	1
		Intervención artística basada en narrativas orales orientada a la sensibilización y participación del público objetivo, por un tiempo estimado de 1 hora, para interactuar máximo 2 artistas.	UN	1
		Facilitador cultural, para dinamizar la actividad y fortalecer la apropiación del mensaje. por un tiempo estimado de 1 hora, con habilidades en narración oral, expresión escénica e interacción con público, con experiencia en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, pedagógicas o recreativas.	UN	1
		Refrigerios	UN	150
		Almuerzos	UN	150
		Almuerzos territoriales:		
		Dirección Territorial Patía	UN	6
		Dirección Territorial Pacifico	UN	7
		Dirección Territorial Norte	UN	23
		Dirección Territorial Paramos de oriente	UN	3
		Dirección Territorial Macizo	UN	5
		Dirección Territorial Piamonte	UN	4
		Refrigerios Territoriales:		
		Dirección Territorial Patía	UN	6
		Dirección Territorial Pacifico	UN	7
		Dirección Territorial Norte	UN	23
		Dirección Territorial Paramos de oriente	UN	3
		Dirección Territorial Macizo	UN	5
		Dirección Territorial Piamonte	UN	4
2	TALLERES ARTESANALES	Refrigerios (Sede principal)	UN	40
		Facilitador de talleres, con el objetivo de efectuar la moderación y facilitación de sesiones de trabajo con participantes. por un tiempo	UN	1

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
		estimado de 1 hora, con conocimientos y experiencia en elaboración y enseñanza de técnicas artesanales, manualidades o expresiones artísticas tradicionales o contemporáneas		
		Insumos como: Pistolas de silicona de 7 mm, Silicona en barra tamaño pequeño/delgado, compatible con pistola de 7 mm, longitud aproximada de 10 cm., Hilos para tejer en presentación pequeña, madeja mínima de 50 gramos o longitud aproximada entre 40 y 60 metros por unidad.colbón de 125 g., agujas para tejer entre 3 mm y 5 mm, tijeras de 5 pulgadas, Madera tipo balso o similar en piezas pequeñas, cartón paja de 70 cm x 100 cm, pliegos de papel fomi de 50 cm x 70 cm, vinilos 60 ml por unidad, temperas 60 ml por unidad, colores de 12 unidades, lápices tipo escolar HB No. 2, Resmas de Papel Bond tamaño carta, 75 g, por 500 hojas, Bisturis, Rollo de Lana Delgada escolar de 40 a 60 metros., Rollo de Lana Grueso escolar de 30 a 50 metros, botones, cintas métricas de 1,5 metros., Ganchillos entre 2 mm y 4 mm., Marcadores de 12 unidades.	KITS	45
3	DIA DEL NIÑO Y LA RECREACION	Experto en recreación, con el objetivo de planificar, orientar y dinamizar actividades lúdicas, recreativas y participativas, por un tiempo estimado de 1 hora, con experiencia relacionada con la planificación, coordinación y ejecución de actividades recreativas, lúdicas y de integración social, con una experiencia de 1 año relacionada.	UN	1
		Kit infantil que contenga: Abecedarios ilustrados en presentación infantil pequeña, con fichas o tarjetas aproximadas entre 8 cm x 8 cm y 12 cm x 12 cm., Números y figuras geométricas elaboradas en cartón, madera o foamy, en tamaño pequeño aproximado entre 5 cm y 10 cm por pieza. Juegos de memoria infantiles en presentación pequeña, con tarjetas aproximadas de 6 cm x 6 cm. Rompecabezas infantiles pequeños entre 12 y 30 piezas, tamaño aproximado armado de 20 cm x 30 cm. Tarjetas con imágenes para asociación (animales, frutas, objetos) en presentación pequeña, tamaño aproximado entre 8 cm x 10 cm y 10 cm x 15 cm. Dominós infantiles en presentación pequeña, con fichas aproximadas entre 3 cm x 6 cm y 4 cm x 8 cm. Loterías infantiles en presentación pequeña o escolar estándar, con tableros aproximados tamaño carta u oficio reducido.	UN	40
		Refrigerio (Sede principal)	UN	140
4	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	Salón de Eventos: Para 210 personas, Incluyendo mesas y sillas vestidas, para el servicio de refrigerios y almuerzo, tarima modular con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros de ancho por tres (3) metros de fondo y altura entre cuarenta (40) y sesenta (60) centímetros, video beam, sistema de sonido, aire acondicionado con una capacidad mínima total de enfriamiento de 60.000 BTU/h, apto para garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y	UN	1

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
		ventilación y una pantalla LED para eventos en formato pequeño con dimensiones mínimas de dos (2) metros de ancho por uno punto cinco (1.5) metros de alto		
		ALMUERZOS (Popayán)	UN	198
		REFRIGERIOS (Popayán)	UN	198
		MESEROS	UN	7
		Servicio de diseño, provisión y montaje de decoración floral para eventos institucionales, el arreglo floral podrá ser elaborado por 12 tallos de rosa blanca o crema (variedad estándar, apertura media), 4 tallos de lisianthus blanco o lavanda suave, con follaje de eucalipto con espuma floral (oasis) hidratada para fijación y conservación (conforme a lo que se acuerdo con el supervisor)	UN	15
		Suministro de placa de reconocimiento institucional elaborada en materiales livianos y resistentes, con acabado sobrio y presentación adecuada para eventos corporativos(15 cm x 20 cm (formato vertical u horizontal, Espesor total: entre 5 mm y 10 mm, Base: MDF o madera aglomerada texturizada, Placa frontal: Lámina metálica delgada (tipo aluminio o flexibrass) o acrílico de 3 mm, Sublimación a color o impresión UV, Alternativamente, grabado láser para textos institucionales)	UN	15
		Hospedaje: Habitación debe incluir cama cómoda (Sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, wifi y televisión.	UN	48
5	FERIA EMPRESARIAL	REGRIFERIO (Sede Principal)	UN	25
		ALMUERZO (Sede Principal)	UN	25
		Incentivos pecuniarios conforme a Decreto Ley 1567 de 1998	UN	10
6	INTEGRACIÓN FAMILIAR	Transporte: Terrestre para los funcionarios y familiares de los funcionarios que asistirán a la actividad, con capacidad para 50 pasajeros por bus. Trayecto: Popayán – Palmira corregimiento de rozo. Palmira corregimiento de rozo – Popayán.	UN	6
		Derechos de ingreso al espacio donde se desarrollará la jornada para los funcionarios	UN	216
		Derechos de ingreso al espacio donde se desarrollará la jornada para los familiares	UN	200
		REFRIGERIO (Popayán)	UN	290
		ALMUERZO (Popayán)	UN	283
7	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA CRC	Alquiler del Sitio: Espacio semicubierto para 400 personas, el cual debe contar con mesas para servicio de refrigerios y almuerzo, dos (2) cancha de futbol, una (1) cancha de baloncesto, una (1) piscina.	UN	1

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
		Sonido: Sistema de Audio con cobertura para espacios medianos y grandes, consolas digitales de alta fidelidad y 4 micrófonos inalámbricos.	UN	1
		REFRIGERIO (Popayán)	UN	360
		ALMUERZO (Popayán)	UN	360
		Manillas de distinción para las actividades lúdicas Papel Tyvek Con Marca X 1000 unidades)	UN	1
		BAILE DEPORTIVO (Instructor) por un término de 1 hora.	UN	1
		HIDRATACION (Pacas de Gatorade)	UN	10
		Hospedaje: Habitación debe incluir cama cómoda (Sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, wifi y televisión.	UN	48
		Incentivos pecuniarios conforme a Decreto Ley 1567 de 1998	UN	3
		Kits de Reconocimiento a Funcionarios (Tarjeta de membresía gimnasio con entrenador personal por un mes)	UN	5
		TRANSPORTE AEREO (Guapi-Popayán y Popayán- Guapi)	UN	2
8	SENSIBILIZAR Y PROMOCIONAR LINEAMIENTOS DE POLITICA PUBLICA DE DESCONEXION LABORAL	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50
9	TALLERES TEORICO PRACTICO O CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN: CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DEPRESION Y ANSIEDAD.	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50
10	TALLERES TEORICO PRACTICO O CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN: ESTRÉS, SINDROME DE AGOTAMIENTO LABORAL O BORNOUT, ESTRATEGIAS DE TRABAJO BAJO PRESION Y AUTOCUIDADO.	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50
11	CAMPAÑAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
12	SENSIBILIZACION INCLUSION PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Refrigerios (Sede principal)	UN	50
13	DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	Refrigerios (Sede principal)	UN	150
		Facilitador cultural, para dinamizar la actividad y fortalecer la apropiación del mensaje.	UN	1
		Suministro de alquiler de instalación y montaje de escenografía básica para el desarrollo de actividades institucionales en formato entrevista o conversatorio, 2 sillas tipo poltrona o sillones individuales, (1) mesa auxiliar central tipo café, Fondo escenográfico con revestimiento en tela lisa o lona, (2-3) luces tipo LED (luz blanca o cálida) para iluminación frontal.	UN	1
14	ADOPCION Y SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA BASADAS EN GENERO.	Refrigerios (Sede principal)	UN	98
15	ACTUALIZACION Y OPERATIVIZACION DEL COMITÉ DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO.	Refrigerios (Sede principal)	UN	10
16	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION ACERCA DEL SENTIDO DE PERTENENCIA A TRAVES DE LA DINAMICA DE RETOS COTIDIANOS.	Refrigerios (Sede principal)	UN	50
17	Socialización inicial del contenido del Programa de Desvinculación Asistida.	REFRIGERIO (Sede principal)	UN	50
18	Reconocimiento a Pensionados	Suministro de diplomas institucionales elaborados en papel especial con acabado tipo cuero de ovejo, acompañados de carpeta rígida recubierta en material sintético con apariencia de cuero, debidamente personalizados mediante impresión, incluyendo diseño, producción y entrega (Dimensiones: 21.6 cm x 27.9 cm, Tamaño de la carpeta: 23 cm x 31 cm (aprox.)	UN	15
19	Sensibilización: Gestión del cambio	Refrigerios (Sede principal)	UN	55
20	Sensibilización: Manejo del tiempo libre	Refrigerios (Sede principal)	UN	98

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
21	Sensibilización: Proyecto de vida	Refrigerios (Sede principal)	UN	98
22	Sensibilización: Estilos de vida saludable	Refrigerios (Sede principal)	UN	98
23	Socialización Servicio Público de Empleo	Refrigerio (Sede principal)	UN	41
24	Socialización programa público a emprendedores	Refrigerios (Sede principal)	UN	41
25	Socialización de Fondo de Pensiones	Refrigerios (Sede principal)	UN	41
26	Taller de planeación financiera	Refrigerios (Sede principal)	UN	41
27	Día de la Madre	Alquiler de Auditorio: Para máximo 100 personas, Incluyendo mesas para el servicio de refrigerios y almuerzo, tarima modular con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros de ancho por tres (3) metros de fondo y altura entre cuarenta (40) y sesenta (60) centímetros, video beam, sonido compuesto como mínimo por dos (2) altavoces full range de 12 pulgadas con potencia mínima de 300 W RMS cada uno, para una potencia total mínima de 600 W RMS, incluyendo consola de mezcla, micrófonos, cableado y accesorios necesarios para garantizar una adecuada cobertura y calidad de audio y aire acondicionado con una capacidad mínima total de enfriamiento de 60.000 BTU/h, apto para garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y ventilación.	UN	1
		Serenata: trompetistas, violinistas, guitarrero, cantante con una intervención mínima de 30 minutos.	UN	1
		Pin o Rosas	UN	130
		Refrigerio (Sede principal)	UN	130
28	Día del Padre	Alquiler del Sitio: Espacio semicubierto para 120 Personas, el cual debe contar con dos (2) canchas de futbol sala Sintética para futbol 7.	UN	1
		Almuerzo (Sede principal)	UN	120

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Capacitación para uso y transporte de camillaje para brigada	Refrigerio (Sede principal)	UN	22
2	CAPACITACION PARA EL COPASST. RIESGOS Y PELIGROS	Refrigerio (Sede principal)	UN	10

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	PREVENCION ACCIDENTES TRABAJO	Refrigerio (Sede principal)	UN	45
4	Prevención de Violencia de género en el Ambiente Laboral para el Comité de Convivencia Laboral	ENSALADA DE FRUTAS	UN	45
5	TECNICAS APFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL	PAQUETE DE GALLETAS SALTINES CON MERMELADA	UN	3
6	RIESGO PUBLICO	Refrigerio (Sede principal)	UN	50
7	ERGONOMIA	PAQUETE DE BANANAS* 100 x350 g	UN	3
8	PAUSAS ACTIVAS	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	3
9	SEMANA DE LA SALUD	TAMALES Y JUGO NATURAL PARA PROVEEDORES	UN	40
		ALIMENTACION SALUDABLE (Fruta y jugo natural)	UN	35
		Capacitación Psicosocial para funcionarios (Refrigerios Popayán)	UN	48
		Jornada de TAMIZAJE DE SENO O CARDIOVASCULAR (Refrigerio (Sede principal)	UN	31
10	PAUSAS ACTIVAS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	PAQUETE	3
	TRASTORNOS MUSCULO ESQUELETICOS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	PAQUETE	2
	TRABAJO EN EQUIPO	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	2
	Capacitación en almacenamiento de químicos y manejo seguro	Refrigerio (Sede principal)	UN	17
11	Capacitación inspecciones para el copasst	Refrigerio (Sede principal)	UN	9
	PAUSAS ACTIVAS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	UN	2
	MANIPULACION DE CARGAS	Refrigerio (Sede principal)	UN	20
	RESOLUCIÓN CONFLICTOS CC LABORAL	Refrigerio (Sede principal)	UN	8
12	PAUSAS ACTIVAS	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	2
	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DT	ENSALADA DE FRUTAS	UN	25
	TRASTORNOS MUSCULO ESQUELETICOS	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	2
	COMUNICACIÓN ASERTIVA	Dulce de Guayaba 414 G X18 Unidades	Paquete	3
13	CAIDAS A NIVEL	Refrigerio (Sede principal)	UN	24
	Capación LEY 100 para el Comité de Convivencia Laboral	Refrigerio (Sede principal)	UN	11

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
	Capacitación de funciones y responsabilidades Comité de Convivencia Laboral	Refrigerio (Sede principal)	UN	11
	PLANEACION Y MANEJO DE TIEMPO	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	3
14	PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Refrigerio (Sede principal)	UN	44
	FUNCIONES RESPONSABILIDADES COPASST	Refrigerio (Sede principal)	UN	15
	PAUSAS ACTIVAS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	Paquete	3
	DIA MUNDIAL SALUD MENTAL	jugo natural y sándwich de pollo	UN	35
15	DIA MUNDIAL SALUD MENTAL sede principal	Postre de maracuyá	UN	90
	DIA MUNDIAL SALUD MENTAL 3 DTERRITORIAL	Postre de maracuyá	UN	90
	PAUSA ACTIVA	PAQUETES INDIVIDUALES DE MANI	UN	80
	VISITA A TERRITORIALES	jugo natural y sándwich de pollo	UN	90
16	REUNIÓN COPASST	Refrigerio (Sede principal)	UN	30
17	Capacitación de Convivencia laboral para el Comité de Convivencia Laboral	Refrigerio (Sede principal)	UN	30
18	Brigada	Refrigerio (Sede principal)	UN	25
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL				
19	Capacitaciones para prevenir accidentes, fortalecer la cultura de seguridad vial y cumplir con la normativa	Refrigerio (Sede principal)	UN	120
PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	Refrigerio Territorial Norte	UN	35
		Refrigerio Territorial Patía	UN	40
		Refrigerio Territorial Pacifico	UN	28
		Refrigerio Territorial Macizo	UN	22
		Refrigerio Territorial Piamonte	UN	12
		Refrigerio Territorial Páramos	UN	12
		Refrigerio Sede Principal	UN	146

Corporación Autónoma Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026				
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026				
No.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS	Almuerzo Dirección Territorial Norte (Santander)	UN	27
		Almuerzo Dirección Territorial Patía	UN	20
		Almuerzo Dirección Territorial Pacifico (Guapi)	UN	20
		Almuerzo Dirección Territorial Macizo	UN	20
		Almuerzo Dirección Territorial Piamonte	UN	10
		Almuerzo Dirección Territorial Páramos (Inzá)	UN	10
		Almuerzo Dirección Territorial Sede Principal	UN	40
		Refrigerio Territorial Norte	UN	35
		Refrigerio Territorial Patía	UN	27
		Refrigerio Territorial Pacifico	UN	25
		Refrigerio Territorial Macizo	UN	22
		Refrigerio Territorial Piamonte	UN	12
		Refrigerio Territorial Páramos	UN	12
		Refrigerio Sede Principal	UN	230
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN 2026				
No.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	CAPACITACIONES SISTEMAS DE INFORMACION	ALMUERZOS (Sede principal)	UN	60
		Refrigerio (Sede principal)	UN	100
		Agua en Botella Pet x 300ml	UN	34
2	Capacitación para el COMITE PSPI	Refrigerio (Sede principal)	UN	60
3	Capacitaciones generales	Refrigerio (Sede principal)	UN	60
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2026				
No.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ACTIVIDADES CAPACITACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Refrigerio Territorial Norte (Santander)	UN	40
		Refrigerio Territorial Patía	UN	25
		Refrigerio Territorial Pacifico (Guapi)	UN	30
		Refrigerio Territorial Macizo (La Vega)	UN	30
		Refrigerio Territorial Piamonte	UN	25
		Refrigerio Territorial Páramos (Inzá)	UN	20
		Refrigerio Sede Principal (Popayán)	UN	50

PROYECTOS POAI No. 24020, POAI No. 24023 Y POAI No. 24045.

Las condiciones técnicas definidas para las necesidades de los proyectos **POAI No. 24020**. Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca, **POAI No. 24023.** Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca y **POAI No. 24045** Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el Departamento del Cauca, son las siguientes:

1. OPCIONES DE COMIDA:

a) El suministro de los **REFRIGERIOS** debe ser variado, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

OPCIÓN 1: Empanadas (de guiso o pipián), marranitas, papa rellena y bebida típica.
OPCIÓN 2: Pastel de carne o pollo con kumis y galleta.
OPCIÓN 3: Tamal de pipián con pan y bebida.
OPCIÓN 4: Sándwich croissant de jamón, queso, lechuga y salsa de la casa y bebida.
OPCIÓN 5: Sándwich de pollo, fruta, chocolatina y jugo.

b) ALMUERZOS: Deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento y/o jornada de capacitación, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

OPCIÓN 1: Sopa de verduras, arroz blanco, porción de carne de res, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 2: Sopa de carantanta, chuleta de cerdo a la parrilla con salsa BBQ, arroz blanco, ensalada (verde o de fruta) y jugo de fruta y/o limonada.
OPCIÓN 3: Consomé, arroz mixto, verduras, ensalada y jugo de fruta.
OPCIÓN 4: Ajiaco, arroz blanco, patacón, ensalada verde o fruta y jugo de fruta.
OPCIÓN 5: Espagueti bolognesa con queso parmesano y pan francés, jugo natural.
OPCIÓN 6: Sancocho trifásico, corte de lomo de res a la plancha en salsa criolla, arroz blanco, papas al horno, ensalada y jugo de fruta.

c) POSTRES: El postre es el plato de sabor dulce o salado que se sirve al final de almuerzo.

OPCIÓN 1: Mini fresas con crema, crema batida dulce con trozos de fresa
OPCIÓN 2: Brocheta de frutas,
OPCIÓN 3: Arroz con leche.
OPCIÓN 4: Porción de torta

d) ALMUERZOS ESPECIALES:

Opción 1. Encocado de camarón o pescado: Sopa de pescado, filete de róbalo, sierra entre otros, preparado con leche de coco, cebolla, pimentón y achiote. Se sirve con arroz blanco o de coco con patacones y ensalada fresca. Con jugo de corozo o borojó. Postre cocadas dulces.
Opción 2. Arroz marinero: Sopa de pescado, arroz suelto cocido (150 gr), con mariscos mixtos (camarón, calamar, pulpo, piangua), verduras y especias tradicionales. Se sirve con ensalada y patacón. Con jugo de corozo o borojó. Postre cocadas dulces.
Opción 3. Sudado de pescado o bagre: Sopa de pescado, porción de pescado sudado 200gr, acompañado con arroz, ensalada y retacadas.
Opción 4. Pollo en salsa de champiñones acompañado de puré de papa criolla y ensalada fresca.

Opción 5. Filete de pescado a la plancha con salsa de hierbas, acompañado de arroz con verduras y ensalada gourmet.
Opción 6. Carne de res en reducción de vino tinto, acompañada de papas rústicas y vegetales al vapor. Bebida: Jugo natural en agua o soda saborizada (limonada, frutos rojos o maracuyá). Postre: Porción de postre gourmet (flan, mousse de maracuyá o tres leches en versión mini).

e) Postres de los almuerzos especiales: El postre es el plato de sabor dulce o salado que se sirve al final de almuerzo, sin excepción.

OPCIÓN 1: Fresas con crema – 100 gm, crema batida dulce con trozos de fresa, acompañada de una botella con agua.
OPCIÓN 2: Brocheta de frutas, 100 gm
OPCIÓN 3: Arroz con leche. 100 gm
OPCIÓN 4: Porción de torta 150 gm
OPCIÓN 5: Brownie con frutas 100 gm
OPCIÓN 6: Esponjado de limón 100gm
OPCIÖN 7: Dulce de durazno 100 gm
OPCIÖN 8: Dulce de manzana 100 gm

DESCRIPCIÓN:

a) Los Almuerzos deberán contener mínimo 180 gramos de proteína preparada, 110 gramos de arroz, 100 gramos de ensalada. Las bebidas de los refrigerios y almuerzos deberán ser de mínimo 12 onzas.

b) Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y servidos a la mesa, en vajilla y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional.

c) Los ALMUERZOS ESPECIALES deberán servirse a la mesa y en vajilla, para lo cual deberá disponerse de cubiertos, platos, vasos de cristal, etc.

Los cuales se discriminan así:

PROYECTO POAI: 24020 "FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN TERRITORIOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN
A-1.2. Apoyar los mecanismo de participación de las comunidades étnicas por medio de mesas técnicas de armonización y/o trabajo con las comunidades Afro (Consultiva y/o mesa afro), indígenas y/o campesinas del departamento del Cauca.	Refrigerios	Unidad	318	SOBRETASA / PORCENTAJE AMBIENTAL.
	Almuerzos	Unidad	320	
	Almuerzos especiales:	Unidad	80	
	Cenas	Unidad	40	
	Alquiler salón de eventos cerrado para 100 personas (que permita una decoración de acuerdo al gusto del supervisor, no debe ser fraccionado el lugar y debe garantizar ventilación natural o con aire acondicionado).	Unidad	4	
	Alquiler de sonido y video beam, ambientación, Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, Consolas digitales y análogas de alta fidelidad y 4 Micrófonos inalámbricos de diadema y ambientales.	Unidad	2	
	Mesa principal para ocho (8) personas, debidamente adecuada y decorada de acuerdo con la temática de cada evento institucional, incluyendo manteles y elementos decorativos alusivos a celebraciones y actividades como la afrocolombianidad, el Día del Campesino, encuentros culturales, ambientales o comunitarios, entre otros. La adecuación deberá contemplar sillas vestidas, mínimo dos (2) centros de mesa acordes con la temática definida, así como la incorporación de elementos artesanales, simbólicos y representativos de las tradiciones, cultura e identidad del Departamento del Cauca.	Unidad	2	
	Mesa gourmet de pasabocas para ciento cincuenta (150) personas, compuesta por una variedad de preparaciones frías y calientes con mariscos, productos típicos y representativos de la gastronomía del Departamento del Cauca, acompañadas de bebidas naturales y otras opciones alimenticias acordes con la temática y naturaleza del evento y otros que se concertará con el supervisor.	Unidad	2	
	Suministro, instalación y operación de pantalla LED modular de alta resolución con medida de 4x2 metros para proyección de videos, imágenes, presentaciones o transmisiones en vivo durante eventos. El servicio debe incluir montaje, configuración, pruebas previas y operación técnica durante toda la actividad. Tipo: Pantalla LED modular para interiores o exteriores (según necesidad del evento). Resolución: Full HD (1920x1080) o superior. Brillo: Interior: ≥ 800 nits. Exterior: ≥ 4.500 nits (visibilidad a plena luz solar). Protección: IP43 o superior para interior / IP65 para exterior.	Unidad	1	
	Decoración temática para un auditorio de 100 personas, la adecuación del lugar del evento, incluye mínimo cinco (5) arreglos florales tropicales de colores vivos, así como elementos decorativos alusivos a la identidad cultural y ambiental del	Unidad	2	

	Departamento del Cauca, tales como instrumentos musicales autóctonos, artesanías, artículos típicos y/o especies representativas de flora y fauna nativas de las diferentes regiones, además de otros elementos que contribuyan a ambientar los ecosistemas del departamento; la temática específica de la decoración será concertada previamente con la supervisora, de acuerdo con las características y finalidad de cada evento.			
	Tiquetes aéreos (costa pacífica) Popayán ida y regreso funcionarios Dt pacífico y representantes de las comunidades	Unidad	1	
	Pasaje terrestre Popayán - Piamonte (ida y regreso)	Unidad	3	
	Pasaje terrestre Popayán - Dirección territorial Paramos de Oriente (ida y regreso)	Unidad	4	
	Pasaje terrestre Popayán - Dirección territorial Macizo (ida y regreso)	Unidad	4	
	Pasaje terrestre Popayán - Dirección territorial Patía (ida y regreso)	Unidad	4	
	Pasaje terrestre Popayán - Buenaventura (ida y regreso)	Unidad	4	
	Hospedaje (cada habitación debe incluir una cama cómoda (sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, acceso a Wi-Fi y televisión.)	Unidad	16	
A-1.3. Apoyar en la revisión, actualización o formulación de instrumentos y/o mecanismos de participación de las comunidades étnicas del departamento del Cauca.	Almuerzo	Unidad	53	
	Almuerzos especiales:	Unidad	10	
	Refrigerios	Unidad	66	
A-1.4. Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.	Almuerzo	Unidad	40	
	Refrigerios	Unidad	35	
A-1.5. Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con los Comunidades Indígenas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.	Refrigerios	Unidad	27	

PROYECTO POAI: 24023. "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CON ACTORES SINA Y SECTOR PRODUCTIVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN
A-1.2. Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración, y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca.	Refrigerios	Unidad	159	SOBRE TASA AMBIENTAL
	Almuerzos		160	
	Almuerzos especiales:		40	
	Cenas		50	
	Alquiler salón de eventos cerrado para 100 personas (que permita una decoración de acuerdo al gusto del supervisor, no debe ser fraccionado el lugar y debe garantizar ventilación natural o con aire acondicionado).		4	
	Alquiler de sonido y video beam ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, Consolas digitales y análogas de alta fidelidad y 4 Micrófonos inalámbricos de diadema y ambientales		2	
A-1.3. Fortalecer los procesos de educación ambiental con diferentes actores SINA y el sector productivo.	Refrigerios	Unidad	190	
	Almuerzos		180	
	Almuerzos especiales:		49	
	Alquiler de sonido y ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, Consolas digitales y análogas de alta fidelidad y 2 Micrófonos inalámbricos.		1	
	Mesa gourmet de pasabocas para ciento cincuenta (150) personas, compuesta por una variedad de preparaciones frías y calientes con mariscos, productos típicos y representativos de la gastronomía del Departamento del Cauca, acompañadas de bebidas naturales y otras opciones alimenticias acordes con la temática y naturaleza del evento y otros que se concertará con el supervisor.		2	

POAI NO. 24045 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PROYECTO 24045: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN CAUCA SOSTENIBLE					
Supervisor: Sully Carolina Alvear López					
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE DESTINACIÓN**	**CANTIDADES**	**FUENTE**
P- 2. Acciones de Fortalecimiento a los entes territoriales en la implementación del Plan de educación ambiental municipal (CIDEAM).					
A-2.2. Apoyar la ejecución de los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM)	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	340	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Almuerzos	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	261	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Alquiler de sonido y ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, consolas digitales y análogas de alta fidelidad, con un micrófono fijo y 2 Micrófonos inalámbricos.	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	5	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
P 4: Acciones de proyectos y procesos de educación ambiental ejecutadas (PRAEs y PROCEDAs).					
A-4.1. Apoyar la formulación de los PRAES y PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones comunitarias	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	100	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
A-4.2. Apoyar la implementación de los PRAES y PROCEDAS con	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	277	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL

instituciones educativas y organizaciones comunitarias	Almuerzos	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	140	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Refrigerios	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	143	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
P-5: Alianzas educativo ambientales con Instituciones u organizaciones del Departamento con corresponsabilidad ciudadana.					
A-5.2: Apoyar la ejecución de acciones en el marco de las alianzas educativo ambientales realizadas	Refrigerios	Unidad	Municipios TSE Salvajina: El Tambo (parte correspondiente a cuenca cauca), Morales, Cajibío, Piendamo, Silvia (parte correspondiente a cuenca cauca), Popayán, Totoró, Timbío (parte correspondiente a cuenca cauca), Puracé (parte correspondiente a cuenca cauca), Sotará (parte correspondiente a cuenca cauca), Suarez	288	SALVAJINA
	Almuerzos	Unidad		200	SALVAJINA
P-6: Experiencias educativo ambientales significativas Implementadas.					
A-6.3: Promover la participación institucional en foros, ferias y demás eventos pedagógicos que permitan fortalecer la educación ambiental en el Departamento Cauca	Refrigerios	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	200	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Almuerzos	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	150	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	1300	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Almuerzos	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	1300	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Almuerzos especiales	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	200	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL

	Estación de café y agua, para un promedio de 150 personas	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	6	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Alquiler de sonido y ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, consolas digitales y análogas de alta fidelidad, con un micrófono fijo y 2 Micrófonos inalámbricos.	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	3	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Decoración temática para auditorio entre 120 y 150 personas, con ambientación del espacio con elementos decorativos que proyecten una imagen institucional sobria y coherente con la naturaleza ambiental de la CRC. Con mínimo 3 arreglos florales, un arreglo de centro de mesa principal, mobiliario decorativo (instrumentos de música de la región, artesanías), mínimo 4 materas con árboles y/o flores y/o plantas nativas, complementado con elementos naturales y/o representativo de flora y fauna de la región y demás materiales necesarios para brindar una atmósfera formal, armónica y adecuada al desarrollo del evento; la temática específica de la decoración será concertada con la supervisora, de acuerdo al objetivo de cada evento y el lugar. La decoración deberá ser provista en su totalidad por el contratista. Incluye la provisión, instalación y retiro de piezas como manteles, mobiliario	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	6	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL
	Medalla giratoria de 8 cm de diámetro, grosor mínimo de 4 milímetros, peso mínimo de 90 gramos, color dorado, en material zamac, siendo este una aleación de metales, con doble escudo metálico al frente y	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	50	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL

	respaldo, según diseño, cinta ancha de 2,5cm, largo 75cm y con terminal dorado metálico. Diseños varios, aprobados por CRC				
	TALLERISTA. Profesional en Ecología, con amplia experiencia en procesos de educación ambiental comunitaria a través del Teatrino de Títeres, iniciativa pedagógica y artística que permita realizar conciencia sobre la protección del medio ambiente. Con amplia trayectoria en el diseño y ejecución de estrategias lúdico-pedagógicas dirigidas a niños, jóvenes y adultos, promoviendo la conservación de los ecosistemas, la protección de la fauna y el fortalecimiento de la cultura ambiental. Que integre el teatro de títeres, la narración oral, la construcción de personajes y la creación de historias con enfoque educativo y mensaje ambiental. Que fortalezca procesos de sensibilización social y apropiación ambiental mediante metodologías participativas, creativas e incluyente. Asimismo, cuente con experiencia en orientación de talleres y charlas sobre teatro de títeres, elaboración de personajes, construcción de guiones con propósito pedagógico y herramientas de comunicación para la educación ambiental comunitaria. Si se desplaza desde otras regiones del País, se debe garantizar su traslado en avión hasta el municipio del Departamento del Cauca donde se desarrolle el taller, este debe ser mínimo de 3 horas. además,	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	1	

	se cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación del tallerista				
	CAPACITADOR. Profesional Zootecnista, médico veterinario, Ingeniero agrónomo, agropecuario o afines. Con amplia experiencia en procesos de reconversión ganadera y / sistemas sostenibles, ganadería regenerativa. Además, con experiencia en temas relacionados con sistemas silvopastoriles, manejo sostenible de suelos y fuentes hídricas, restauración ecológica en áreas productivas, bienestar animal, adaptación y mitigación al cambio climático, producción limpia y estrategias de economía circular aplicadas al sector ganadero.	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	1	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL

	CAPACITADOR. Profesional en Comunicación Social o en áreas de la Ingeniería Ambiental, Biología o Ecología, con estudios de profundización en comunicación digital, marketing de contenidos y producción audiovisual con enfoque social y ambiental. Debe contar con experiencia en el diseño e implementación de estrategias digitales innovadoras, campañas de comunicación y procesos creativos orientados a la sensibilización y educación ambiental, generando conexión con diferentes públicos a través de mensajes cercanos, emocionales, pedagógicos y dinámicos. Asimismo, con conocimientos y experiencia en economía circular, reciclaje, o transformación de materiales aprovechables, participando en la formulación y desarrollo de estrategias de comunicación, educación y participación ciudadana para promover la cultura del reciclaje, el consumo responsable y el aprovechamiento sostenible de los residuos. Si se desplaza desde otras regiones del País, se debe garantizar su traslado en avión hasta el municipio del Departamento del Cauca donde se desarrolle el taller, este debe ser mínimo de 3 horas. además, se cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación del tallerista	Unidad	Todos los Municipios del Departamento del Cauca	1	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista en coordinación con el o los supervisores del contrato, deben concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada plan y proyecto.

2. Contar con el personal idóneo, para las labores operativas y de coordinación en los temas propios de este contrato.

3. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de excelente calidad en el procesamiento de los mismos.

4. Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la Corporación, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, para que la CRC pueda llevar sus actividades sin ningún contratiempo.

5. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.

6. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución del contrato, en todos y cada uno de los lugares que le sean indicados por el o los supervisores del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades.

7. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas.

8. El contratista deberá servir los alimentos en cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el ejecutor de la actividad.

9. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.

10. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.

11. El contratista deberá suministrar los elementos diferentes a los alimentos que se describen en las necesidades de cada plan.

12. El contratista, para cobro de pagos mensuales y pago final, deberá presentar a través del supervisor, los correspondientes informes de ejecución, en los que se evidencie la realización de cada uno de los eventos y/o servicios prestados, en los cuales debe incluir, registro fotográfico completo, listado de asistencia coordinado con el supervisor y demás evidencias que sean necesarias.

13. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello.

14. Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato.

15. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.

16. El contratista deberá presentar mensualmente los soportes de pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere.

17. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

18. Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.

19. El contratista deberá garantizar la adquisición de tiquetes terrestres y el alquiler de buses con empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte, asegurando que los vehículos cuenten con la documentación y requisitos legales vigentes para la prestación del servicio en condiciones de seguridad y cumplimiento normativo.

20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

2.4.2. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA.

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos se adelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio.

2. Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento.

3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

4. Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las

recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.

5. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.

2.4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar por la correcta ejecución del contrato.

2. Ayudar a aclarar las dudas que se generen con ocasión del cumplimiento del contrato.

3. Convocar a los comités técnicos necesarios a fin de realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de conformidad con el anexo técnico.

4. Expedir las certificaciones para el trámite de los pagos al contratista, una vez cumpla con las obligaciones establecidas por el contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.

En virtud de la ley 1150 de 2007, por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la Ley 80 de 1993, sobre la contratación con recursos públicos, se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

De acuerdo con el numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, se define como selección abreviada a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Ahora bien, por ser esta una contratación, de que trata el literal b), del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, para la adquisición de los servicios requeridos, se utilizara la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de MENOR CUANTIA, tomando como fundamento de derecho entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

En consecuencia, el marco normativo que rige el proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía, está conformado por la constitución política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Corporación y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Para determinar el valor de la menor cuantía y establecer la procedencia del presente procedimiento, se consideró lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2013, y en razón al presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo expuesto, y en razón a que el presupuesto destinado para la presente contratación no supera la menor cuantía de la entidad, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de "Selección Abreviada por Menor Cuantía", regulado como se mencionó anteriormente por el Estatuto

de Contratación Estatal.

4. ANALISIS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS.

4.1. Compras públicas sostenibles con el ambiente.

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años, se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas practicas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio, es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Ahora, en relación con el caso en concreto, la entidad requiere contratar el “Prestar a todo costo los servicios como operador logístico, para la organización y ejecución de actividades necesarias, que contribuyan al cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección Administrativa y para los POAI 24020 fortalecimiento del ordenamiento territorial y la gobernanza ambiental en territorios étnicos y campesinos, POAI 24023 implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo y POAI 24045 Fortalecimiento de la Educación Ambiental, en el departamento del Cauca”, como se puede observar, esta contratación está encaminada a la adquisición de un servicio perecedero, en el cual mínimamente se exige ambientalmente que se sirvan los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechable. Ahora, la mejor forma de satisfacer la misma es adelantando la escogencia de un contratista idóneo y con experiencia que presente el servicio en mención.

4.2. Compras públicas socialmente responsables.

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra publica, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que “Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la

responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos", criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

El presente análisis, se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" publicada el pasado veintisiete (27) de diciembre de 2013 y la última actualización del 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Al respecto el Decreto 1082 de 2015, en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

5.1. ASPECTOS GENERALES.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas del sector público o privado. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores.
Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

a) **Sector primario,** que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
b) **Sector secundario o industrial,** que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
 La clasificación tradicional incluye la construcción**,** pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
c) **Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
d) **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del presente proceso de contratación se ubica en el Sector Terciario o de servicios, se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio que se pretende contratar, debe encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional. Al respecto, la Corporación tiene

conocimiento, que, a nivel nacional, se registra un amplio sector de empresas o sociedades que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector, es importante aclarar que el servicio que se requiere contratar comúnmente lo prestan en todo el país las Entidades estatales y Empresas del sector privado.

5.2. ANÁLISIS LEGAL.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

5.3. ASPECTO TÉCNICO.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas, que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento publico registral. Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiendo sus servicios a municipios y comunidades apartadas, por tal motivo, los operadores logísticos son el puente, para el desarrollo de eventos en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del estado queremos llegar. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo- beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

5.4. ASPECTO ECONÓMICO.

De conformidad con la información disponible en el Registro Nacional de Turismo (RNT), administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que en Colombia existe un número significativo de prestadores de servicios turísticos, dentro de los cuales se encuentran aquellos que desarrollan actividades relacionadas con la organización y apoyo logístico de eventos.

El comportamiento del sector turístico y de servicios ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, destacándose principalmente los establecimientos de alojamiento y hospedaje, las agencias de viajes y turismo, las agencias operadoras, los guías de turismo y otros servicios complementarios. Este crecimiento ha permitido la consolidación de una oferta amplia y diversificada

de servicios logísticos a nivel nacional y regional.

Así mismo, de acuerdo con análisis sectoriales recientes y reportes de entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la Superintendencia de Sociedades, el sector servicios mantiene una participación relevante en la economía colombiana, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y a la generación de empleo, lo cual evidencia su dinamismo y capacidad de respuesta frente a las necesidades del mercado.

En este contexto, se identifica la existencia de múltiples proveedores en el mercado con capacidad técnica, administrativa y operativa para prestar servicios de apoyo logístico en la organización de eventos, reuniones, talleres y demás actividades institucionales, lo cual garantiza condiciones de competencia en el proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad cuenta con un mercado suficiente de oferentes que pueden atender el objeto contractual, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva, asegurando la adecuada ejecución de las actividades requeridas en el marco de sus funciones.

Los sectores económicos analizados comprenden: agropecuario, comercio, construcción, manufactura, minero-energético y servicios. En la actualidad, la dinámica económica nacional evidencia una mayor diversificación frente a periodos anteriores, destacándose el sector servicios como uno de los principales motores de la economía colombiana, con una participación significativa en el Producto Interno Bruto (PIB), así como en la generación de empleo.

De acuerdo con información reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y otros análisis sectoriales, el sector servicios ha presentado un crecimiento sostenido, consolidándose como uno de los de mayor aporte a la economía, seguido por comercio e industria manufacturera. Por su parte, el sector minero-energético continúa siendo relevante; sin embargo, su participación ha presentado variaciones asociadas a factores como los precios internacionales de los hidrocarburos y la transición hacia economías más sostenibles.

En términos de rentabilidad y generación de valor, el sector servicios ha fortalecido su participación, impulsado por actividades como el turismo, la logística, las comunicaciones y los servicios empresariales, los cuales han mostrado una creciente demanda tanto en el ámbito público como privado.

Este comportamiento evidencia una transformación estructural de la economía, en la cual los servicios, incluyendo aquellos relacionados con la operación logística de eventos, adquieren cada vez mayor relevancia, al constituirse como soporte fundamental para el desarrollo de actividades institucionales, comerciales y sociales.

En consecuencia, el crecimiento y consolidación del sector servicios permiten identificar un mercado con oferta suficiente y especializada, capaz de atender las necesidades de las entidades públicas en materia de apoyo logístico, garantizando condiciones de competencia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

5.5. ASPECTO REGULATORIO.

- ✓ Estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2015, Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales, y demás normas que las complementan, adicionan o modifican.

- ✓ Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Publico, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

5.6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades, a nivel nacional se evidencian las siguientes empresas en el mercado, que pueden satisfacer la necesidad a contratar:

- ✓ PUBLICA S.A.S.
- ✓ DOUGLASTRADE S.A.S
- ✓ DUBRANDS S.A.
- ✓ SEMINARIOS ANDINOS E.U.
- ✓ SONIA JAIMES COBOS
- ✓ EVENTECH SAS
- ✓ IMAGEN SEGURA
- ✓ EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
- ✓ HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.
- ✓ MARKETING DE IDEAS S.A.S.
- ✓ A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA
- ✓ EVENTOS PERFECTOS S.A.S.
- ✓ MANUEL ANTONIO ZAMUDIO BACCA
- ✓ ADESCUBRIR
- ✓ HPC MARKETING
- ✓ EVENTOS & MARKETING.COM
- ✓ GRUPO PIO PIO S.A.S
- ✓ GASTRONOMIA & SABOR CASINO

Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

A nivel local, de acuerdo con el link: https://www.ciudadguru.com.co/popayan/busqueda/operadores-logisticos, se encuentran entre otros proveedores, los siguientes:



5.7. Estudio de la demanda.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y otras entidades públicas, relacionadas con los servicios requeridos, de la siguiente manera:

5.7.1. Histórico de Suministros: Revisando los contratos de vigencias anteriores, encontramos que la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en la vigencia pasada celebró los siguientes contratos, a saber:

N° Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
\|MINIMA CUANTIA CRC-MC-049-2017	CRC	VINILO RETRO BAR	CONTRATAR UN OPERADOR QUE SUMINISTRE LA LOGÍSTICA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA- CRC, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	$17.200.000	DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE

N° Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
MINIMA CUANTIA CRC-MC-010-2018	CRC	COMERCIALIZADORA D&J S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE CARTERING PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA DE LA CRC 2018.	$4.425.000	DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL DIA 05 DE MARZO DE 2018	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE
MINIMA CUANTIA CRC-MC-0061-2023	CRC	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD NAVIDEÑA DE LA CRC, COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO – COMPONENTE DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2023.	$31.994.000	DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE

Los servicios fueron recibidos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, y en cuanto al plazo, el proveedor presto los servicios requeridos a satisfacción.

5.7.2. Contratación en otras entidades públicas.

Se revisó la página Oficial de Contratación Pública- SECOP, encontrando el proceso adelantados por otras entidades estatales, similares al que se pretende adelantar:

NO. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
MINIMA CUANTIA CIAT-022-2016	SENA	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	SERVICIOS OPERADOR LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DEL AREA DE FOMENTO DEL APRENDIZAJE Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ	$28.246.200	6 MESES	LIQUIDADO Y CUMPLIDO A SATISFACCION POR EL OFERENTE

NO. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	GUILLEMRO ALFONSO SANCHEZ	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA 46 VERSION DE LA CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL CIUDAD DE GIRARDOT 2018	$179.245.070	20 DIAS	ADJUDICADO

Durante esta actividad, se realizó una comparación en el SECOP, de contrataciones realizadas por la CRC y contrataciones similares a la nuestra, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Corporación no tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto los servicios antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo, el tipo de contrato y otros aspectos.

5.8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO COMERCIAL.

Los indicadores referentes a capacidad financiera y organizacional, buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, de modo que su determinación se realiza en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el valor, el plazo y forma de pago, analizándose la relación de dependencia de cada indicador y la ejecución del contrato, sin dejar de lado por su puesto la precaución para no excluir a los posibles proponentes, estableciéndose un límite apropiado para los mismos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y con base en lo detallado en documento anexo denominado “análisis del sector” se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los cuales se verificarán en el RUP del proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso, se analizan los indicadores que miden la capacidad financiera de los oferentes, así: (REVISAR ANALISIS DEL SECTOR publicado en anexo).

5.8.1.1. Índices Financieros.

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y con base en lo detallado en documento anexo al estudio previo denominado “análisis del sector” se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera, los cuales se verificarán en el RUP del proponente:

INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,50
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,25
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,25 o indeterminado

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

5.8.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y con base en lo detallado en documento anexo denomina “análisis del sector” se toman los siguientes indicadores de capacidad organizacional, los cuales se verificarán en el RUP del proponente:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,48
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,43

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices de verificación financiera u organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL

FINANCIERAMENTE.

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial:

FORMULA GENERAL: CT = AC - PC ≥100% POi

Donde,
CT = Capital de trabajo
AC= Activo corriente
PC = Pasivo corriente
POi= Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará el 100% de capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

5.8.3. Información financiera para proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relacionó anteriormente, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- Balance general.
- Estado de resultados.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Este análisis de mercado se encuentra estructurado en dos segmentos principales. El primero corresponde al análisis de mercado de las necesidades que requiere satisfacer la Subdirección Administrativa, relacionadas con el adecuado funcionamiento institucional y la atención de los diferentes planes de talento humano.

El segundo segmento comprende el análisis de mercado de las necesidades asociadas a los proyectos de inversión 24020, 24023 y 24045, respecto de los cuales se efectuó una evaluación técnica y económica específica, atendiendo las particularidades de cada proyecto, sus condiciones de ejecución, alcance, requerimientos técnicos y demás variables que inciden en la determinación de los costos y valores unitarios estimados.

Ahora bien, el presupuesto oficial se determinó con base en el estudio de mercado realizado por la Entidad, tomando como referencia el menor valor unitario cotizado para cada ítem, en aplicación de los principios de economía y eficiencia. Dichos valores constituyeron el insumo para la estimación del valor total del presente proceso.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Para conocer los valores reales del mercado frente a los ítems que requiere la **Subdirección Administrativa**, se solicitaron cotizaciones a posibles proveedores que estuviesen interesados en el proceso por medio de correo electrónico, de las cuales solo se allegaron dos cotizaciones GRANDTEK S.A.S. y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN PACÍFICO, las cuales nos permitieron conocer los valores que se manejan en el mercado de las necesidades logísticas que se requieren; por lo que la Entidad prevalece la estructuración del proceso sobre las condiciones variables del mercado.

Para efectos de establecer el valor del contrato, se toma como referencia la cotización más favorable para la CRC, la cual fue presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN PACÍFICO por lo cual los valores que se verán plasmados en el estudio de mercado, corresponderán al menor valor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Para el cálculo de valor del servicio por zona, téngase en cuenta la siguiente información:

Sede principal: Popayán.
Valor de referencia almuerzo: $35.000
Valor de referencia refrigerio: $18.000

Zona centro: El Tambo, Morales, Cajibío, Piendamo, Jámbalo, Silvia, Totoró, Timbío, Puracé, Sotará.
Valor de referencia almuerzo: $35.000
Valor de referencia refrigerio: $18.000

Zona Norte: Puerto Tejada, Miranda, Padilla, Villa Rica, Guachene, Corinto, Buenos Aires, Caloto, Toribio, Santander de Quilichao, Suarez, Caldono.
Valor de referencia almuerzo: $35.000
Valor de referencia refrigerio: $18.000

Zona Patía: Argelia, Balboa, Sucre, Patía, Bolívar, Mercaderes, Florencia.
Valor de referencia almuerzo: $39.000
Valor de referencia refrigerio: $22.000

Zona Páramos de Oriente: Páez e Inzá.
Valor de referencia almuerzo: $38.000
Valor de referencia refrigerio: $22.000

Zona Pacifico: López de Micay, Timbiqui, Guapi.
Valor de referencia almuerzo: $43.000
Valor de referencia refrigerio: $26.000

Zona Macizo: Rosas, La sierra, La vega, Almaguer, San Sebastián, Santa Rosa (hasta la cabecera municipal).
Valor de referencia almuerzo: $38.000
Valor de referencia refrigerio: $22.000

Zona Piamonte: Santa Rosa (después de la cabecera municipal hacia el sur), Piamonte.
Valor de referencia almuerzo: $38.000
Valor de referencia refrigerio: $22.000

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER	Alquiler de Auditorio: Para máximo 100 personas, Incluyendo mesas para el servicio de refrigerios y almuerzo, tarima modular con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros de ancho por tres (3) metros de fondo y altura entre cuarenta (40) y sesenta (60) centímetros, video beam, sonido compuesto como mínimo por dos (2) altavoces full range de 12 pulgadas con potencia mínima de 300 W RMS cada uno, para una potencia total mínima de 600 W RMS, incluyendo consola de mezcla, micrófonos, cableado y accesorios necesarios para garantizar una adecuada cobertura y calidad de audio y aire acondicionado con una capacidad mínima total de enfriamiento de 60.000 BTU/h, apto para garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y ventilación	UN	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
		Intervención artística basada en narrativas orales orientada a la sensibilización y participación del público objetivo, por un tiempo estimado de 1 hora, para interactuar máximo 2 artistas.	UN	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
		Facilitador cultural, para dinamizar la actividad y fortalecer la apropiación del mensaje. por un tiempo estimado de 1 hora, con habilidades en narración oral, expresión escénica e interacción con público, con experiencia en el	UN	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		desarrollo de actividades culturales, artísticas, pedagógicas o recreativas.						
		Refrigerios	UN	150	$ 18.000,00	$ 2.700.000,00	$ 29.000,00	$ 4.350.000,00
		Almuerzos	UN	150	$ 35.000,00	$ 5.250.000,00	$ 46.000,00	$ 6.900.000,00
		Almuerzos territoriales:						$ -
		Dirección Territorial Patía	UN	6	$ 39.000,00	$ 234.000,00	$ 45.000,00	$ 270.000,00
		Dirección Territorial Pacifico	UN	7	$ 43.000,00	$ 301.000,00	$ 65.000,00	$ 455.000,00
		Dirección Territorial Norte	UN	23	$ 35.000,00	$ 805.000,00	$ 46.000,00	$ 1.058.000,00
		Dirección Territorial Paramos de oriente	UN	3	$ 38.000,00	$ 114.000,00	$ 50.000,00	$ 150.000,00
		Dirección Territorial Macizo	UN	5	$ 38.000,00	$ 190.000,00	$ 50.000,00	$ 250.000,00
		Dirección Territorial Piamonte	UN	4	$ 38.000,00	$ 152.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00
		Refrigerios Territoriales:				$ -		$ -
		Dirección Territorial Patía	UN	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 36.000,00	$ 216.000,00
		Dirección Territorial Pacifico	UN	7	$ 26.000,00	$ 182.000,00	$ 40.000,00	$ 280.000,00
		Dirección Territorial Norte	UN	23	$ 18.000,00	$ 414.000,00	$ 29.000,00	$ 667.000,00
		Dirección Territorial Paramos de oriente	UN	3	$ 22.000,00	$ 66.000,00	$ 35.000,00	$ 105.000,00
		Dirección Territorial Macizo	UN	5	$ 22.000,00	$ 110.000,00	$ 35.000,00	$ 175.000,00
		Dirección Territorial Piamonte	UN	4	$ 22.000,00	$ 88.000,00	$ 35.000,00	$ 140.000,00
2	TALLERES ARTESANALES	Refrigerios (Sede principal)	UN	40	$ 18.000,00	$ 720.000,00	$ 26.000,00	$ 1.040.000,00
		Facilitador de talleres, con el objetivo de efectuar la moderación y facilitación de sesiones de trabajo con participantes. por un tiempo estimado de 1 hora, con conocimientos y experiencia en elaboración y enseñanza de técnicas artesanales, manualidades o expresiones artísticas	UN	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		tradicionales o contemporáneas						
		Insumos como: Pistolas de silicona de 7 mm, Silicona en barra tamaño pequeño/delgado, compatible con pistola de 7 mm, longitud aproximada de 10 cm., Hilos para tejer en presentación pequeña, madeja mínima de 50 gramos o longitud aproximada entre 40 y 60 metros por unidad. colbón de 125 g., agujas para tejer entre 3 mm y 5 mm, tijeras de 5 pulgadas, Madera tipo balso o similar en piezas pequeñas, cartón paja de 70 cm x 100 cm, pliegos de papel fomi de 50 cm x 70 cm, vinilos 60 ml por unidad, temperas 60 ml por unidad, colores de 12 unidades, lápices tipo escolar HB No. 2, Resmas de Papel Bond tamaño carta, 75 g, por 500 hojas, Bisturis, Rollo de Lana Delgada escolar de 40 a 60 metros., Rollo de Lana Grueso escolar de 30 a 50 metros, botones, cintas métricas de 1,5 metros., Ganchillos entre 2 mm y 4 mm., Marcadores de 12 unidades.	KITS	45	$ 50.000,00	$ 2.250.000,00	$ 120.000,00	$ 5.400.000,00
3	DIA DEL NIÑO Y LA RECREACION	Experto en recreación, con el objetivo de planificar, orientar y dinamizar actividades lúdicas, recreativas y participativas, por un tiempo estimado de 1 hora, con experiencia relacionada con la planificación, coordinación y ejecución de actividades recreativas, lúdicas y de	UN	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		integración social, con una experiencia de 1 año relacionada.						
		Kit infantil que contenga: Abecedarios ilustrados en presentación infantil pequeña, con fichas o tarjetas aproximadas entre 8 cm x 8 cm y 12 cm x 12 cm., Números y figuras geométricas elaboradas en cartón, madera o foamy, en tamaño pequeño aproximado entre 5 cm y 10 cm por pieza. Juegos de memoria infantiles en presentación pequeña, con tarjetas aproximadas de 6 cm x 6 cm. Rompecabezas infantiles pequeños entre 12 y 30 piezas, tamaño aproximado armado de 20 cm x 30 cm. Tarjetas con imágenes para asociación (animales, frutas, objetos) en presentación pequeña, tamaño aproximado entre 8 cm x 10 cm y 10 cm x 15 cm. Dominós infantiles en presentación pequeña, con fichas aproximadas entre 3 cm x 6 cm y 4 cm x 8 cm. Loterías infantiles en presentación pequeña o escolar estándar, con tableros aproximados tamaño carta u oficio reducido.	UN	40	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00	$ 120.000,00	$ 4.800.000,00
		Refrigerio (Sede principal)	UN	140	$ 18.000,00	$ 2.520.000,00	$ 26.000,00	$ 3.640.000,00
4	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	Salón de Eventos: Para 210 personas, Incluyendo mesas y sillas vestidas, para el servicio de refrigerios y almuerzo, tarima modular con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros de ancho	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		por tres (3) metros de fondo y altura entre cuarenta (40) y sesenta (60) centímetros, video beam, sistema de sonido, aire acondicionado con una capacidad mínima total de enfriamiento de 60.000 BTU/h, apto para garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y ventilación y una pantalla LED para eventos en formato pequeño con dimensiones mínimas de dos (2) metros de ancho por uno punto cinco (1.5) metros de alto						
		ALMUERZOS (Popayán)	UN	198	$ 35.000,00	$ 6.930.000,00	$ 40.000,00	$ 7.920.000,00
		REFRIGERIOS (Popayán)	UN	198	$ 18.000,00	$ 3.564.000,00	$ 26.000,00	$ 5.148.000,00
		MESEROS	UN	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00	$ 306.000,00	$ 2.142.000,00
		Servicio de diseño, provisión y montaje de decoración floral para eventos institucionales, el arreglo floral podrá ser elaborado por 12 tallos de rosa blanca o crema (variedad estándar, apertura media), 4 tallos de lisianthus blanco o lavanda suave, con follaje de eucalipto con espuma floral (oasis) hidratada para fijación y conservación (conforme a lo que se acuerdo con el supervisor)	UN	15	$ 50.000,00	$ 750.000,00	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00
		Suministro de placa de reconocimiento institucional elaborada en materiales livianos y resistentes, con acabado sobrio y presentación adecuada para eventos corporativos(15 cm x 20 cm (formato vertical u horizontal, Espesor total:	UN	15	$ 60.000,00	$ 900.000,00	$ 130.000,00	$ 1.950.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		entre 5 mm y 10 mm, Base: MDF o madera aglomerada texturizada, Placa frontal: Lámina metálica delgada (tipo aluminio o flexibrass) o acrílico de 3 mm, Sublimación a color o impresión UV, Alternativamente, grabado láser para textos institucionales)						
		Hospedaje: Habitación debe incluir cama cómoda (Sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, wifi y televisión.	UN	48	$ 120.000,00	$ 5.760.000,00	$ 255.000,00	$ 12.240.000,00
5	FERIA EMPRESARIAL	REGRIFERIO (Sede Principal)	UN	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00	$ 26.000,00	$ 650.000,00
		ALMUERZO (Sede Principal)	UN	25	$ 35.000,00	$ 875.000,00	$ 40.000,00	$ 1.000.000,00
		Incentivos pecuniarios conforme a Decreto Ley 1567 de 1998	UN	10	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
6	INTEGRACIÓN FAMILIAR	Transporte: Terrestre para los funcionarios y familiares de los funcionarios que asistirán a la actividad, con capacidad para 50 pasajeros por bus. Trayecto: Popayán – Palmira corregimiento de rozo. Palmira corregimiento de rozo – Popayán.	UN	6	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 255.000,00	$ 1.530.000,00
		Derechos de ingreso al espacio donde se desarrollará la jornada para los funcionarios	UN	216	$ 15.000,00	$ 3.240.000,00	$ 15.300,00	$ 3.304.800,00
		Derechos de ingreso al espacio donde se desarrollará la jornada para los familiares	UN	200	$ 15.000,00	$ 3.000.000,00	$ 15.000,00	$ 3.000.000,00
		REFRIGERIO (Popayán)	UN	290	$ 18.000,00	$ 5.220.000,00	$ 26.000,00	$ 7.540.000,00
		ALMUERZO (Popayán)	UN	283	$ 35.000,00	$ 9.905.000,00	$ 40.000,00	$ 11.320.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
7	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA CRC	Alquiler del Sitio: Espacio semicubierto para 400 personas, el cual debe contar con mesas para servicio de refrigerios y almuerzo, dos (2) cancha de futbol, una (1) cancha de baloncesto, una (1) piscina.	UN	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.160.000,00	$ 8.160.000,00
		Sonido: Sistema de Audio con cobertura para espacios medianos y grandes, consolas digitales de alta fidelidad y 4 micrófonos inalámbricos.	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00
		REFRIGERIO (Popayán)	UN	360	$ 18.000,00	$ 6.480.000,00	$ 26.000,00	$ 9.360.000,00
		ALMUERZO (Popayán)	UN	360	$ 35.000,00	$ 12.600.000,00	$ 40.000,00	$ 14.400.000,00
		Manillas de distinción para las actividades lúdicas Papel Tyvek Con Marca (X 1000 unidades)	UN	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00
		BAILE DEPORTIVO (Instructor) por un término de 1 hora.	UN	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
		HIDRATACION (Pacas de Gatorade)	UN	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00	$ 60.000,00	$ 600.000,00
		Hospedaje: Habitación debe incluir cama cómoda (Sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, wifi y televisión.	UN	48	$ 120.000,00	$ 5.760.000,00	$ 255.000,00	$ 12.240.000,00
		Incentivos pecuniarios conforme a Decreto Ley 1567 de 1998	UN	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00	$ 360.000,00	$ 1.080.000,00
		Kits de Reconocimiento a Funcionarios (Tarjeta de membresía gimnasio con entrenador personal por un mes)	UN	5	$ 400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
		TRANSPORTE AEREO (Guapi-Popayán y Popayán- Guapi)	UN	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
8	SENSIBILIZAR Y PROMOCIONAR LINEAMIENTOS DE	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
	POLITICA PUBLICA DE DESCONEXION LABORAL							
9	TALLERES TEORICO PRACTICO O CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN: CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DEPRESION Y ANSIEDAD.	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
10	TALLERES TEORICO PRACTICO O CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN: ESTRÉS, SINDROME DE AGOTAMIENTO LABORAL O BORNOUT, ESTRATEGIAS DE TRABAJO BAJO PRESION Y AUTOCUIDADO.	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
11	CAMPAÑAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	REFRIGERIOS (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
12	SENSIBILIZACION INCLUSION PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Refrigerios (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
13	DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	Refrigerios (Sede principal)	UN	150	$ 18.000,00	$ 2.700.000,00	$ 26.000,00	$ 3.900.000,00
		Facilitador cultural, para dinamizar la actividad y fortalecer la apropiación del mensaje.	UN	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
		Suministro de alquiler de instalación y montaje de escenografía básica para el desarrollo de actividades institucionales en formato entrevista o conversatorio, 2 sillas tipo poltrona o sillones individuales, (1) mesa auxiliar central tipo café, Fondo escenográfico con revestimiento en tela lisa o lona, (2-3) luces tipo LED (luz blanca o cálida) para iluminación frontal.	UN	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
14	ADOPCION Y SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA BASADAS EN GENERO.	Refrigerios (Sede principal)	UN	98	$ 18.000,00	$ 1.764.000,00	$ 26.000,00	$ 2.548.000,00
15	ACTUALIZACION Y OPERATIVIZACION DEL COMITÉ DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO.	Refrigerios (Sede principal)	UN	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
16	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION ACERCA DEL SENTIDO DE PERTENENCIA A TRAVES DE LA DINAMICA DE RETOS COTIDIANOS.	Refrigerios (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
17	Socialización inicial del contenido del Programa de Desvinculación Asistida.	REFRIGERIO (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
18	Reconocimiento a Pensionados	Suministro de diplomas institucionales elaborados en papel especial con acabado tipo cuero de ovejo, acompañados de carpeta rígida recubierta en material sintético con apariencia de cuero, debidamente personalizados mediante impresión, incluyendo diseño, producción y entrega (Dimensiones: 21.6 cm x 27.9 cm, Tamaño de la carpeta: 23 cm x 31 cm (aprox.)	UN	15	$ 100.000,00	$ 1.500.000,00	$ 102.000,00	$ 1.530.000,00
19	Sensibilización: Gestión del cambio	Refrigerios (Sede principal)	UN	55	$ 18.000,00	$ 990.000,00	$ 26.000,00	$ 1.430.000,00
20	Sensibilización: Manejo del tiempo libre	Refrigerios (Sede principal)	UN	98	$ 18.000,00	$ 1.764.000,00	$ 26.000,00	$ 2.548.000,00
21	Sensibilización: Proyecto de vida	Refrigerios (Sede principal)	UN	98	$ 18.000,00	$ 1.764.000,00	$ 26.000,00	$ 2.548.000,00
22	Sensibilización: Estilos de vida saludable	Refrigerios (Sede principal)	UN	98	$ 18.000,00	$ 1.764.000,00	$ 26.000,00	$ 2.548.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
23	Socialización Servicio Público de Empleo	Refrigerio (Sede principal)	UN	41	$ 18.000,00	$ 738.000,00	$ 26.000,00	$ 1.066.000,00
24	Socialización programa público a emprendedores	Refrigerios (Sede principal)	UN	41	$ 18.000,00	$ 738.000,00	$ 26.000,00	$ 1.066.000,00
25	Socialización de Fondo de Pensiones	Refrigerios (Sede principal)	UN	41	$ 18.000,00	$ 738.000,00	$ 26.000,00	$ 1.066.000,00
26	Taller de planeación financiera	Refrigerios (Sede principal)	UN	41	$ 18.000,00	$ 738.000,00	$ 26.000,00	$ 1.066.000,00
27	Día de la Madre	Alquiler de Auditorio: Para máximo 100 personas, Incluyendo mesas para el servicio de refrigerios y almuerzo, tarima modular con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros de ancho por tres (3) metros de fondo y altura entre cuarenta (40) y sesenta (60) centímetros, video beam, sonido compuesto como mínimo por dos (2) altavoces full range de 12 pulgadas con potencia mínima de 300 W RMS cada uno, para una potencia total mínima de 600 W RMS, incluyendo consola de mezcla, micrófonos, cableado y accesorios necesarios para garantizar una adecuada cobertura y calidad de audio y aire acondicionado con una capacidad mínima total de enfriamiento de 60.000 BTU/h, apto para garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y ventilación	UN	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
		Serenata: trompetistas, violinistas, guitarrero, cantante con una intervención mínima de 30 minutos.	UN	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
		Pin o Rosas	UN	130	$ 2.500,00	$ 325.000,00	$ 10.000,00	$ 1.300.000,00
		Refrigerio (Sede principal)	UN	130	$ 18.000,00	$ 2.340.000,00	$ 40.000,00	$ 5.200.000,00

CDP	714		DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
28	Día del Padre	Alquiler del Sitio: Espacio semicubierto para 120 Personas, el cual debe contar con dos (2) canchas de futbol sala Sintética para futbol 7.	UN	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00
		Almuerzo (Sede principal)	UN	120	$ 35.000,00	$ 4.200.000,00	$ 40.000,00	$ 4.800.000,00
					TOTAL	$151.205.000,00	TOTAL	$242.720.800,00

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	Capacitación para uso y transporte de camillaje para brigada	Refrigerio (Sede principal)	UN	22	$ 18.000,00	$ 396.000,00	$ 26.000,00	$ 572.000,00
2	CAPACITACION PARA EL COPASST. RIESGOS Y PELIGROS	Refrigerio (Sede principal)	UN	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00	$ 26.000,00	$ 260.000,00
3	PREVENCION ACCIDENTES TRABAJO	Refrigerio (Sede principal)	UN	45	$ 18.000,00	$ 810.000,00	$ 26.000,00	$ 1.170.000,00
4	Prevención de Violencia de género en el Ambiente Laboral para el Comité de Convivencia Laboral	ENSALADA DE FRUTAS	UN	45	$ 22.000,00	$ 990.000,00	$ 30.000,00	$ 1.350.000,00
5	TECNICAS APFRONTAMIENTO DE ESTRÉS LABORAL	PAQUETE DE GALLETAS SALTINES CON MERMELADA	UN	3	$ 3.000,00	$ 9.000,00	$ 3.600,00	$ 10.800,00
6	RIESGO PUBLICO	Refrigerio (Sede principal)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
7	ERGONOMIA	PAQUETE DE BANANAS* 100 x350 g	UN	3	$ 9.000,00	$ 27.000,00	$ 50.000,00	$ 150.000,00
8	PAUSAS ACTIVAS	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	3	$ 4.000,00	$ 12.000,00	$ 5.000,00	$ 15.000,00
9	SEMANA DE LA SALUD	TAMALES Y JUGO NATURAL PARA PROVEEDORES	UN	40	$ 20.000,00	$ 800.000,00	$ 26.000,00	$ 1.040.000,00
		ALIMENTACION SALUDABLE (Fruta y jugo natural)	UN	35	$ 25.000,00	$ 875.000,00	$ 27.000,00	$ 945.000,00
		Capacitación Psicosocial para funcionarios (Refrigerios Popayán)	UN	48	$ 18.000,00	$ 864.000,00	$ 27.000,00	$ 1.296.000,00

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
		Jornada de TAMIZAJE DE SENO O CARDIOVASCULAR (Refrigerio (Sede principal)	UN	31	$ 18.000,00	$ 558.000,00	$ 400.000,00	$ 12.400.000,00+++-
10	PAUSAS ACTIVAS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	PAQUETE	3	$ 14.000,00	$ 42.000,00	$ 70.000,00	$ 210.000,00
	TRASTORNOS MUSCULO ESQUELETICOS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	PAQUETE	2	$ 14.000,00	$ 28.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00
	TRABAJO EN EQUIPO	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	2	$ 4.000,00	$ 8.000,00	$ 5.000,00	$ 10.000,00
	Capacitación en almacenamiento de químicos y manejo seguro	Refrigerio (Sede principal)	UN	17	$ 18.000,00	$ 306.000,00	$ 26.000,00	$ 442.000,00
11	Capacitación inspecciones para el copasst	Refrigerio (Sede principal)	UN	9	$ 18.000,00	$ 162.000,00	$ 26.000,00	$ 234.000,00
	PAUSAS ACTIVAS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	UN	2	$ 14.000,00	$ 28.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00
	MANIPULACION DE CARGAS	Refrigerio (Sede principal)	UN	20	$ 18.000,00	$ 360.000,00	$ 26.000,00	$ 520.000,00
	RESOLUCIÓN CONFLICTOS CC LABORAL	Refrigerio (Sede principal)	UN	8	$ 18.000,00	$ 144.000,00	$ 26.000,00	$ 208.000,00
12	PAUSAS ACTIVAS	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	2	$ 4.000,00	$ 8.000,00	$ 5.000,00	$ 10.000,00
	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DT	ENSALADA DE FRUTAS	UN	25	$ 22.000,00	$ 550.000,00	$ 30.000,00	$ 750.000,00
	TRASTORNOS MUSCULO ESQUELETICOS	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	2	$ 4.000,00	$ 8.000,00	$ 5.000,00	$ 10.000,00
	COMUNICACIÓN ASERTIVA	Dulce de Guayaba 414 G X18 Unds	Paquete	3	$ 11.000,00	$ 33.000,00	$ 47.000,00	$ 141.000,00
13	CAIDAS A NIVEL	Refrigerio (Sede principal)	UN	24	$ 18.000,00	$ 432.000,00	$ 26.000,00	$ 624.000,00
	Capación LEY 100 para el Comité de Convivencia Laboral	Refrigerio (Sede principal)	UN	11	$ 18.000,00	$ 198.000,00	$ 26.000,00	$ 286.000,00
	Capacitación de funciones y responsabilidades Comité de Convivencia Laboral	Refrigerio (Sede principal)	UN	11	$ 18.000,00	$ 198.000,00	$ 26.000,00	$ 286.000,00
	PLANEACION Y MANEJO DE TIEMPO	BARRA DE CEREAL PEQUEÑA	UN	3	$ 4.000,00	$ 12.000,00	$ 5.000,00	$ 15.000,00
14	PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Refrigerio (Sede principal)	UN	44	$ 18.000,00	$ 792.000,00	$ 26.000,00	$ 1.144.000,00

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
	FUNCIONES RESPONSABILIDADES COPASST	Refrigerio (Sede principal)	UN	15	$ 18.000,00	$ 270.000,00	$ 26.000,00	$ 390.000,00
	PAUSAS ACTIVAS	PAQUETE DE BOMBONES*100 UNIDADES	Paquete	3	$ 14.000,00	$ 42.000,00	$ 1.500,00	$ 4.500,00
	DIA MUNDIAL SALUD MENTAL	jugo natural y sándwich de pollo	UN	35	$ 20.000,00	$ 700.000,00	$ 26.000,00	$ 910.000,00
15	DIA MUNDIAL SALUD MENTAL sede principal	Postre de maracuyá	UN	90	$ 15.000,00	$ 1.350.000,00	$ 20.000,00	$ 1.800.000,00
	DIA MUNDIAL SALUD MENTAL 3 D. TERRITORIAL	Postre de maracuyá	UN	90	$ 15.000,00	$ 1.350.000,00	$ 20.000,00	$ 1.800.000,00
	PAUSA ACTIVA	PAQUETES INDIVIDUALES DE MANI	UN	80	$ 4.000,00	$ 320.000,00	$ 5.000,00	$ 400.000,00
	VISITA A TERRITORIALES	jugo natural y sándwich de pollo	UN	90	$ 20.000,00	$ 1.800.000,00	$ 26.000,00	$ 2.340.000,00
16	REUNIÓN COPASST	Refrigerio (Sede principal)	UN	30	$ 18.000,00	$ 540.000,00	$ 26.000,00	$ 780.000,00
17	Capacitación de Convivencia laboral para el Comité de Convivencia Laboral	Refrigerio (Sede principal)	UN	30	$ 18.000,00	$ 540.000,00	$ 26.000,00	$ 780.000,00
18	Brigada	Refrigerio (Sede principal)	UN	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00	$ 26.000,00	$ 650.000,00
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL								$ -
19	Capacitaciones para prevenir accidentes, fortalecer la cultura de seguridad vial y cumplir con la normativa	Refrigerio (Sede principal)	UN	120	$ 18.000,00	$ 2.160.000,00	$ 26.000,00	$ 3.120.000,00
				TOTAL		**$ 19.252.000,00**	**TOTAL**	**$ 38.653.300,00**

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	Refrigerio Territorial Norte	UN	35	$ 18.000,00	$ 630.000,00	$ 29.000,00	$ 1.015.000,00
		Refrigerio Territorial Patía	UN	40	$ 22.000,00	$ 880.000,00	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
		Refrigerio Territorial Pacifico	UN	28	$ 26.000,00	$ 728.000,00	$ 40.000,00	$ 1.120.000,00
		Refrigerio Territorial Macizo	UN	22	$ 22.000,00	$ 484.000,00	$ 35.000,00	$ 770.000,00
		Refrigerio Territorial Piamonte	UN	12	$ 22.000,00	$ 264.000,00	$ 35.000,00	$ 420.000,00
		Refrigerio Territorial Páramos	UN	12	$ 22.000,00	$ 264.000,00	$ 35.000,00	$ 420.000,00
		Refrigerio Sede Principal	UN	146	$ 18.000,00	$ 2.628.000,00	$ 26.000,00	$ 3.796.000,00

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
					TOTAL	$ 5.878.000,00	TOTAL	$ 8.941.000,00

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS	Almuerzo Dirección Territorial Norte (Santander)	UN	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00	$ 46.000,00	$ 1.242.000,00
		Almuerzo Dirección Territorial Patía	UN	20	$ 39.000,00	$ 780.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
		Almuerzo Dirección Territorial Pacifico (Guapi)	UN	20	$ 43.000,00	$ 860.000,00	$ 65.000,00	$ 1.300.000,00
		Almuerzo Dirección Territorial Macizo	UN	20	$ 38.000,00	$ 760.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
		Almuerzo Dirección Territorial Piamonte	UN	10	$ 38.000,00	$ 380.000,00	$ 50.000,00	$500.000,00
		Almuerzo Dirección Territorial Páramos (Inzá)	UN	10	$ 38.000,00	$ 380.000,00	$ 40.000,00	$ 400.000,00
		Almuerzo Dirección Territorial Sede Principal	UN	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00	$ 29.000,00	$1.160.000,00
		Refrigerio Territorial Norte	UN	35	$ 18.000,00	$ 630.000,00	$ 35.000,00	$ 1.225.000,00
		Refrigerio Territorial Patía	UN	27	$ 22.000,00	$ 594.000,00	$ 40.000,00	$ 1.080.000,00
		Refrigerio Territorial Pacifico	UN	25	$ 26.000,00	$ 650.000,00	$ 35.000,00	$ 875.000,00
		Refrigerio Territorial Macizo	UN	22	$ 22.000,00	$ 484.000,00	$ 35.000,00	$ 770.000,00
		Refrigerio Territorial Piamonte	UN	12	$ 22.000,00	$ 264.000,00	$ 35.000,00	$ 420.000,00
		Refrigerio Territorial Páramos	UN	12	$ 22.000,00	$ 264.000,00	$ 26.000,00	$ 312.000,00
		Refrigerio Sede Principal	UN	230	$ 18.000,00	$ 4.140.000,00	$ 26.000,00	$ 5.980.000,00
					TOTAL	$ 12.531.000,00	TOTAL	$17.264.000,00

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	CAPACITACIONES SISTEMAS DE INFORMACION	ALMUERZOS (Sede principal)	UN	60	$35.000,00	$ 2.100.000,00	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00
		Refrigerio (Sede principal)	UN	100	$18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00
		Agua en Botella Pet x 300ml	UN	34	$1.500,00	$ 51.000,00	$ 7.000,00	$ 238.000,00
2	Capacitación para el COMITE PSPI	Refrigerio (Sede principal)	UN	60	$18.000,00	$ 1.080.000,00	$ 25.000,00	$ 1.500.000,00

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
No.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**
3	Capacitaciones generales	Refrigerio (Sede principal)	UN	60	$18.000,00	$ 1.080.000,00	$ 25.000,00	$ 1.500.000,00
					TOTAL	**$ 6.111.000,00**	**TOTAL**	**$ 8.138.000,00**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2026					COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN GRANDTEK	
NO.	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**
1	ACTIVIDADES CAPACITACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Refrigerio Territorial Norte (Santander)	UN	40	$18.000,00	$ 720.000,00	$29.000,00	$ 1.160.000,00
		Refrigerio Territorial Patía	UN	25	$22.000,00	$ 550.000,00	$35.000,00	$ 875.000,00
		Refrigerio Territorial Pacifico (Guapi)	UN	30	$ 26.000,00	$ 780.000,00	$ 40.000,00	$ 1.200.000,00
		Refrigerio Territorial Macizo (La Vega)	UN	30	$ 22.000,00	$ 660.000,00	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00
		Refrigerio Territorial Piamonte	UN	25	$ 22.000,00	$ 550.000,00	$ 35.000,00	$ 875.000,00
		Refrigerio Territorial Páramos (Inzá)	UN	20	$ 22.000,00	$ 440.000,00	$ 35.000,00	$ 700.000,00
		Refrigerio Sede Principal (Popayán)	UN	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
					TOTAL	**$ 4.600.000,00**	**TOTAL**	**$ 7.160.000,00**

RESUMEN			
No.	**PLAN**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**
1	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	**$ 151.205.000,00**	**$ 242.720.800,00**
2	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**$ 19.252.000,00**	**$ 38.653.300,00**
3	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	**$ 5.878.000,00**	**$ 8.941.000,00**
4	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	**$ 12.531.000,00**	**$ 17.264.000,00**
5	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	**$ 6.111.000,00**	**$ 8.138.000,00**
6	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	**$ 4.600.000,00**	**$ 7.160.000,00**
TOTAL		**$ 199.577.000,00**	**$ 322.877.100,00**

ANÁLISIS DE MERCADO PROYECTOS 24020 Y 24023.

De otra parte, a continuación, se presenta el análisis de mercado correspondiente a las necesidades requeridas para los proyectos 24020 y 24023. Para tal efecto, se efectuó una valoración técnica y económica sustentada en criterios de mercado, condiciones territoriales y necesidades operativas de la entidad.

En ese sentido, es importante precisar que los valores unitarios estimados para algunos ítems podrán diferir entre los valores tenidos en cuenta para las necesidades a cargo de la Subdirección Administrativa, toda vez que las características técnicas asociadas a cada requerimiento no son idénticas.

Por ejemplo, es importante precisar que los valores establecidos en el estudio de mercado para los servicios de almuerzos y refrigerios requeridos por la Subdirección Administrativa difieren de los valores definidos para los proyectos de inversión 24020 y 24023, en razón a las particularidades técnicas, logísticas y operativas asociadas a cada necesidad institucional.

En el caso de la Subdirección Administrativa, los servicios requeridos corresponden, en su mayoría, a actividades institucionales, reuniones, jornadas de trabajo, capacitaciones y espacios de representación que demandan condiciones de atención con mayores estándares de presentación, logística y servicio. Por su parte, las necesidades de alimentación requeridas para los proyectos de inversión 24020 y 24023 corresponden principalmente a actividades desarrolladas en campo, cuya logística resulta más sencilla, orientada al apoyo operativo de jornadas técnicas, socializaciones, recorridos y actividades de intervención territorial. En estos casos, los requerimientos de servicio no demandan el mismo nivel de complejidad logística, protocolo, presentación o atención institucional previsto para las actividades de la Subdirección Administrativa.

En este sentido, el valor unitario definido para refrigerios, almuerzos y catering corresponde al menor valor establecido en las cotizaciones recibidas, ajustado conforme a los criterios técnicos y administrativos establecidos, garantizando así el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

PROYECTO POAI: 24020 "FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN TERRITORIOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".				COTIZACIÓN COIRPAC		COTIZACIÓN CORPOFUTURO	
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**
A-1.2. Apoyar los mecanismo de participación de las comunidades étnicas por medio de mesas técnicas de armonización y/o trabajo con las comunidades Afro (Consultiva y/o mesa afro), indígenas y/o campesinas del departamento del Cauca.	Refrigerios	Unidad	318	$ 20.000,00	$ 6.360.000,00	$ 18.000,00	$ 5.724.000,00
	Almuerzos	Unidad	320	$ 35.000,00	$ 11.200.000,00	$ 34.000,00	$ 10.880.000,00
	Almuerzos especiales:	Unidad	80	$ 60.000,00	$ 4.800.000,00	$ 50.000,00	$ 4.000.000,00
	Cenas	Unidad	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00
	Alquiler salón de eventos cerrado para 100 personas (que permita una decoración de acuerdo al gusto del supervisor, no debe ser fraccionado el lugar y debe garantizar ventilación natural o con aire acondicionado).	Unidad	4	$ 3.200.000,00	$ 12.800.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
	Alquiler de sonido y video beam, ambientación, Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, Consolas digitales y análogas de alta fidelidad y 4 Micrófonos inalámbricos de diadema y ambientales	Unidad	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Mesa principal para ocho (8) personas, debidamente adecuada y decorada de acuerdo con la temática de cada evento institucional, incluyendo manteles y elementos decorativos alusivos a celebraciones y actividades como la afrocolombianidad, el Día del Campesino, encuentros culturales, ambientales o comunitarios, entre otros. La adecuación deberá contemplar sillas vestidas, mínimo dos (2) centros de mesa acordes con la temática definida, así como la incorporación	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00

	de elementos artesanales, simbólicos y representativos de las tradiciones, cultura e identidad del Departamento del Cauca.						
	Mesa gourmet de pasabocas para ciento cincuenta (150) personas, compuesta por una variedad de preparaciones frías y calientes con mariscos, productos típicos y representativos de la gastronomía del Departamento del Cauca, acompañadas de bebidas naturales y otras opciones alimenticias acordes con la temática y naturaleza del evento y otros que se concertará con el supervisor.	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 999.000,00	$ 1.998.000,00
	Suministro, instalación y operación de pantalla LED modular de alta resolución con medida de 4x2 metros para proyección de videos, imágenes, presentaciones o transmisiones en vivo durante eventos. El servicio debe incluir montaje, configuración, pruebas previas y operación técnica durante toda la actividad. Tipo: Pantalla LED modular para interiores o exteriores (según necesidad del evento). Resolución: Full HD (1920x1080) o superior. Brillo: Interior: ≥ 800 nits. Exterior: ≥ 4.500 nits (visibilidad a plena luz solar). Protección: IP43 o superior para interior / IP65 para exterior	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

	Decoración temática para un auditorio de 100 personas, la adecuación del lugar del evento, incluye mínimo cinco (5) arreglos florales tropicales de colores vivos, así como elementos decorativos alusivos a la identidad cultural y ambiental del Departamento del Cauca, tales como instrumentos musicales autóctonos, artesanías, artículos típicos y/o especies representativas de flora y fauna nativas de las diferentes regiones, además de otros elementos que contribuyan a ambientar los ecosistemas del departamento; la temática específica de la decoración será concertada previamente con la supervisora, de acuerdo con las características y finalidad de cada evento.	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 999.000,00	$ 1.998.000,00
	Tiquetes aéreos (costa pacífica) Popayán ida y regreso funcionarios Dt pacífico y representantes de las comunidades	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
	Pasaje terrestre Popayán - Piamonte (ida y regreso)	Unidad	3	$ 335.000,00	$ 1.005.000,00	$ 320.000,00	$ 960.000,00
	Pasaje terrestre Popayán - Dirección territorial Paramos de Oriente (ida y regreso)	Unidad	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 95.000,00	$ 380.000,00
	Pasaje terrestre Popayán - Dirección territorial Macizo (ida y regreso)	Unidad	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00
	Pasaje terrestre Popayán - Dirección territorial Patía (ida y regreso)	Unidad	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00
	Pasaje terrestre Popayán - Buenaventura (ida y regreso)	Unidad	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00	$ 280.000,00	$ 1.120.000,00

	Hospedaje (cada habitación debe incluir una cama cómoda (sencilla o doble), baño privado con artículos de aseo básicos, toallas, ropa de cama, acceso a Wi-Fi y televisión.)	Unidad	16	$ 120.000,00	$ 1.920.000,00	$ 149.000,00	$ 2.384.000,00
A-1.3. Apoyar en la revisión, actualización o formulación de instrumentos y/o mecanismos de participación de las comunidades étnicas del departamento del Cauca.	Almuerzo	Unidad	53	$ 35.000,00	$ 1.855.000,00	$ 34.000,00	$ 1.802.000,00
	Almuerzos especiales:	Unidad	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00	$ 50.000,00	$ 500.000,00
	Refrigerios	Unidad	66	$ 20.000,00	$ 1.320.000,00	$ 18.000,00	$ 1.188.000,00
A-1.4. Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.	Almuerzo	Unidad	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00
	Refrigerios	Unidad	35	$ 20.000,00	$ 700.000,00	$ 18.000,00	$ 630.000,00
A-1.5. Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con los Comunidades Indígenas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción	Refrigerios	Unidad	27	$ 20.000,00	$ 540.000,00	$ 18.000,00	$ 486.000,00

cultural y territorial.							
			TOTAL	**$ 15.535.000,00**	**$ 64.060.000,00**	**$ 12.320.000,00**	**$ 50.950.000,00**

PROYECTO POAI: 24023. "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CON ACTORES SINA Y SECTOR PRODUCTIVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".				**COTIZACIÓN COIRPAC**		**COTIZACIÓN CORPOFUTURO**	
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**	**VLR. UNITARIO**	**VLR. TOTAL**
A-1.2. Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración, y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca.	Refrigerios	Unidad	159	$ 20.000,00	$ 3.180.000,00	$ 18.000,00	$ 2.862.000,00
	Almuerzos		160	$ 35.000,00	$ 5.600.000,00	$ 34.000,00	$ 5.440.000,00
	Almuerzos especiales:		40	$ 60.000,00	$ 2.400.000,00	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00
	Cenas		50	$ 35.000,00	$ 1.750.000,00	$ 34.000,00	$ 1.700.000,00
	Alquiler salón de eventos cerrado para 100 personas (que permita una decoración de acuerdo al gusto del supervisor, no debe ser fraccionado el lugar y debe garantizar ventilación natural o con aire acondicionado).		4	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
	Alquiler de sonido y video beam ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, Consolas digitales y análogas de alta fidelidad y 4 Micrófonos inalámbricos de diadema y ambientales		2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 1.998.000,00	$ 3.996.000,00
A-1.3. Fortalecer los procesos de educación ambiental con diferentes	Refrigerios	Unidad	190	$ 20.000,00	$ 3.800.000,00	$ 18.000,00	$ 3.420.000,00
	Almuerzos		180	$ 35.000,00	$ 6.300.000,00	$ 34.000,00	$ 6.120.000,00

actores SINA y el sector productivo	Almuerzos especiales:		49	$ 60.000,00	$ 2.940.000,00	$ 50.000,00	$ 2.450.000,00
	Alquiler de sonido y ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, Consolas digitales y análogas de alta fidelidad y 2 Micrófonos inalámbricos		1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	Mesa gourmet de pasabocas para ciento cincuenta (150) personas, compuesta por una variedad de preparaciones frías y calientes con mariscos, productos típicos y representativos de la gastronomía del Departamento del Cauca, acompañadas de bebidas naturales y otras opciones alimenticias acordes con la temática y naturaleza del evento y otros que se concertará con el supervisor.		2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 999.000,00	$ 1.998.000,00
			TOTAL	**$ 8.465.000,00**	**$ 46.770.000,00**	**$ 5.235.000,00**	**$ 34.986.000,00**

ANÁLISIS DE MERCADO PROYECTO 24045 EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN CAUCA SOSTENIBLE.

Para el correspondiente análisis, la entidad tuvo en cuenta que los servicios requeridos serán ejecutados en diferentes municipios del Departamento del Cauca, razón por la cual únicamente se estableció una diferenciación en los valores correspondientes a almuerzos y refrigerios para los municipios de la Zona Pacífico (López de Micay, Timbiquí y Guapi), debido a las condiciones particulares de acceso, transporte y disponibilidad de bienes y servicios en dicha zona del departamento, factores que generan una variación en los costos frente a los demás municipios.

Para conocer los valores de referencia del mercado frente a las necesidades logísticas identificadas, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a posibles proveedores interesados en participar en el proceso, recibiéndose finalmente dos (2) cotizaciones, las cuales permitieron establecer parámetros económicos razonables frente a los servicios requeridos.

En consecuencia, la entidad procedió a realizar la comparación de los valores cotizados, atendiendo criterios de razonabilidad, eficiencia y planeación contractual, estructurando así el presupuesto oficial con base en las condiciones variables del mercado y las particularidades territoriales del Departamento.

Nota 1: Las propuestas económicas presentadas por los posibles oferentes podrán variar de acuerdo con su capacidad operativa, logística y comercial, razón por la cual los valores ofertados por ítem podrán ser inferiores a los valores de referencia establecidos por la entidad. En ese sentido, la CRC se reserva la facultad de ajustar o aumentar las cantidades requeridas durante la ejecución contractual, siempre y cuando no se supere el valor total del contrato y se garantice el cumplimiento de las necesidades institucionales.

Nota 2: Para el cálculo del valor de los servicios por zona, deberá tenerse en cuenta la siguiente clasificación territorial:

- Municipios generales: Corresponde a todos los municipios del Departamento del Cauca, con excepción de López de Micay, Timbiquí y Guapi.

- Zona Pacífico: Comprende los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi, los cuales presentan condiciones diferenciales de acceso y logística, razón por la cual los valores de referencia para almuerzos y refrigerios se establecen de manera independiente, así:

 - ✓ Valor de referencia almuerzo: $40.000.
 - ✓ Valor de referencia refrigerio: $24.000.

En ese orden de ideas, se discrimina así:

PROYECTO 24045: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN CAUCA SOSTENIBLE									
Supervisor: Sully Carolina Alvear López									
ACTIVIDAD	DETALLE DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE DESTINACIÓN	COTIZACION 1 COIRPAC			COTIZACION 2 CORFUTURO		
				VALOR UNITARIO	CANTIDADES	TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
P- 2. Acciones de Fortalecimiento a los entes territoriales en la implementación del Plan de educación ambiental municipal (CIDEAM).									
A-2.2. Apoyar la ejecución de los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM)	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	340	8.500.000	18.000	340	6.120.000
	Almuerzos	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	261	10.440.000	34.000	261	8.874.000
	Alquiler de sonido y ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, consolas digitales y análogas de alta fidelidad, con un micrófono fijo y 2 Micrófonos inalámbricos.	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	3.700.000	5	18.500.000	1.000.000	5	5.000.000
TOTAL						**37.440.000**			**19.994.000**
P-4: Acciones de proyectos y procesos de educación ambiental ejecutadas (PRAEs y PROCEDAs).									
A-4.1. Apoyar la formulación de los PRAES y PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones comunitarias	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	277	6.925.000	18.000	277	4.986.000
A 4.2. Apoyar la implementación de los PRAES y PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	142	3.550.000	18.000	142	2.556.000

comunitarias	Almuerzos	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	120	4.800.000	34.000	120	4.080.000
	Refrigerios	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	30.000	140	4.200.000	24.000	143	3.360.000
TOTAL						**19.475.000**			**14.982.000**
P-5: Alianzas educativo ambientales con Instituciones u organizaciones del Departamento con corresponsabilidad ciudadana.									
A-5.2: Apoyar la ejecución de acciones en el marco de las alianzas educativo ambientales realizadas	Refrigerios	Unidad	Municipios TSE Salvajina.	25.000	288	7.200.000	18.000	288	5.184.000
	Almuerzos	Unidad		40.000	200	8.000.000	34.000	200	6.800.000
TOTAL						**15.200.000**			**11.984.000**
P-6: Experiencias educativo ambientales significativas Implementadas.									
A-6.3: Promover la participación institucional en foros, ferias y demás eventos pedagógicos que permitan fortalecer la educación ambiental en el Departamento Cauca	Refrigerios	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	30.000	200	6.000.000	24.000	200	4.800.000
	Almuerzos	Unidad	Guapi, Timbiqui y López de Micay	45.000	150	6.750.000	40.000	150	6.000.000
	Refrigerios	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	25.000	1300	32.500.000	18.000	1300	23.400.000
	Almuerzos	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	40.000	1300	52.000.000	34.000	1300	44.200.000
	Almuerzos especiales	Unidad	Todos el departamento del Cauca a excepción de los municipios de la Territorial Pacífico (Guapi, López de Micay y Timbiqui)	60.000	200	12.000.000	50.000	200	10.000.000
	Estación de café y agua, para un promedio de 150 personas	Unidad	Todo el departamento del Cauca	800.000	6	4.800.000	650.000	6	3.900.000

	Alquiler de sonido y ambientación: Sistemas de audio con cobertura para espacios pequeños, medianos y grandes, consolas digitales y análogas de alta fidelidad, con un micrófono fijo y 2 Micrófonos inalámbricos.	Unidad	Todo el departamento del Cauca	3.700.000	3	11.100.000	1.000.000	3	3.000.000
	Decoración temática para auditorio entre 120 y 150 personas, con ambientación del espacio con elementos decorativos que proyecten una imagen institucional sobria y coherente con la naturaleza ambiental de la CRC. Con mínimo 3 arreglos florales, un arreglo de centro de mesa principal, mobiliario decorativo (instrumentos de música de la región, artesanías), mínimo 4 materas con árboles y/o flores y/o plantas nativas, complementado con elementos naturales y/o representativo de flora y fauna de la región y demás materiales necesarios para brindar una atmósfera formal, armónica y adecuada al desarrollo del evento; la temática específica de la decoración será concertada con la supervisora, de acuerdo al objetivo de cada evento y el lugar. La decoración deberá ser provista en su totalidad por el contratista. Incluye la provisión, instalación y retiro de piezas como manteles, mobiliario	Unidad	Todo el departamento del Cauca	4.000.000	6	24.000.000	999.000	6	5.994.000

	Medalla giratoria de 8 cm de diámetro, grosor mínimo de 4 milímetros, peso mínimo de 90 gramos, color dorado, en material zamac, siendo este una aleación de metales, con doble escudo metálico al frente y respaldo, según diseño, cinta ancha de 2,5cm, largo 75cm y con terminal dorado metálico. Diseños varios, aprobados por CRC	Unidad	Todo el departamento del Cauca	150.000	50	7.500.000	65.000	50	3.250.000
	TALLERISTA. Profesional en Ecología, con amplia experiencia en procesos de educación ambiental comunitaria a través del Teatrino de Títeres, iniciativa pedagógica y artística que permita realizar conciencia sobre la protección del medio ambiente. Con amplia trayectoria en el diseño y ejecución de estrategias lúdico-pedagógicas dirigidas a niños, jóvenes y adultos, promoviendo la conservación de los ecosistemas, la protección de la fauna y el fortalecimiento de la cultura ambiental. Que integre el teatro de títeres, la narración oral, la construcción de personajes y la creación de historias con enfoque educativo y mensaje ambiental. Que fortalezca procesos de sensibilización social y apropiación ambiental mediante metodologías participativas, creativas e incluyente. Asimismo, cuente con experiencia en orientación de talleres y	Unidad	Todo el departamento del Cauca	4.000.000	1	4.000.000	3.500.000	1	3.500.000

	charlas sobre teatro de títeres, elaboración de personajes, construcción de guiones con propósito pedagógico y herramientas de comunicación para la educación ambiental comunitaria. Si se desplaza desde otras regiones del País, se debe garantizar su traslado en avión hasta el municipio del Departamento del Cauca donde se desarrolle el taller, este debe ser mínimo de 3 horas. además, se cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación del tallerista.								
	CAPACITADOR. Profesional Zootecnista, médico veterinario, Ingeniero agrónomo, agropecuario o afines. Con amplia experiencia en procesos de reconversión ganadera y / sistemas sostenibles, ganadería regenerativa. Además, con experiencia en temas relacionados con sistemas silvopastoriles, manejo sostenible de suelos y fuentes hídricas, restauración ecológica en áreas productivas, bienestar animal, adaptación y mitigación al cambio climático, producción limpia y estrategias de economía circular aplicadas al sector ganadero.	Unidad	Todo el departamento del Cauca	4.000.000	1	4.000.000	3.500.000	1	3.500.000
	CAPACITADOR Profesional en Comunicación Social o en áreas de la Ingeniería Ambiental, Biología o	Unidad	Todo el departamento del Cauca	4.000.000	1	4.000.000	3.500.000	1	3.500.000

	Ecología, con estudios de profundización en comunicación digital, marketing de contenidos y producción audiovisual con enfoque social y ambiental. Debe contar con experiencia en el diseño e implementación de estrategias digitales innovadoras, campañas de comunicación y procesos creativos orientados a la sensibilización y educación ambiental, generando conexión con diferentes públicos a través de mensajes cercanos, emocionales, pedagógicos y dinámicos. Asimismo, con conocimientos y experiencia en economía circular, reciclaje, o transformación de materiales aprovechables, participando en la formulación y desarrollo de estrategias de comunicación, educación y participación ciudadana para promover la cultura del reciclaje, el consumo responsable y el aprovechamiento sostenible de los residuos. Si se desplaza desde otras regiones del País, se debe garantizar su traslado en avión hasta el municipio del Departamento del Cauca donde se desarrolle el taller, este debe ser mínimo de 3 horas. además, se cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación del tallerista								

SUB TOTAL						**168.650.000**			**115.044.000**
TOTAL						**$240.765.000**			**$162.004.000**

Así, los mencionados valores sirvieron de referencia a la entidad para estimar costos unitarios y costo total, de esa manera se establece el presupuesto oficial de esta contratación, hasta por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($447.517.000),** así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Nota 1: Las propuestas económicas de los posibles oferentes pueden variar de acuerdo a su capacidad de ofertar, por lo que los valores pueden disminuir en cada ítem, de modo que, la entidad se reserva la potestad de aumentar las cantidades si así lo estima, siempre y cuando no sobrepase el valor total del contrato.

Nota 2: Los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en el estudio de mercado, los cuales fueron determinados tomando como referencia el menor valor unitario obtenido entre las cotizaciones allegadas, toda vez que dichos valores constituyeron el insumo técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. En consecuencia, la presentación de valores unitarios superiores a los definidos por la entidad dará lugar al rechazo de la oferta, por exceder los parámetros económicos fijados para la contratación.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un proceso de selección Abreviada, los factores de evaluación y el puntaje se relacionan a continuación:

La capacidad jurídica, financiera y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y poseen el carácter de factores habilitantes.

- **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). El proponente deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Popayán o municipio del departamento del Cauca, con una antigüedad no inferior a dos (2) años, contado desde la fecha de cierre del proceso, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos que se formulen para tal fin, por la Ley, sus reglamentos y los pliegos de condiciones, en relación con los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación.

Dentro de los criterios a tener en cuenta en este aspecto serán: Pueden participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que se encuentren inscritas, clasificadas y calificadas en el RUP, acorde con el Decreto 1082 de 2015.

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicado al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexará al pliego de condiciones.

✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica; El certificado de existencia y representación legal debe presentarse en documento original y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá

presentar su respectivo certificado.

✓ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

✓ **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**

Las personas naturales que sean comerciantes, deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá estar acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, y contener la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Con una vigencia de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

✓ **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS.**

Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación en original,

(expedida por Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizados el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contratados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (Inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Deberá aportar las planillas de pago de aportes de los últimos 6 meses.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio a la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliegos de condiciones.

✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Si se trata de un proponente persona natural, su respectivo certificado, en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Corporación hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

✓CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA.

Si se trata de un proponente persona natural, su respectivo certificado, en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Corporación realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizara la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

✓ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

✓ CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE.

✓ CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.

✓ FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante. Deberá encontrarse registrada la actividad económica que le permita cumplir el objeto del contrato.

✓ COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante.

✓ **LIBRETA MILITAR.** De la persona natural o jurídica de su representante legal (Menores de 50 años).

✓ **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

Los proponentes se comprometen a cumplir estrictamente los principios constitucionales y legales de moralidad y transparencia, para lo cual deben presentar con la oferta, el anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía o la fijación de los términos de la propuesta, conductas prohibidas por el Decreto 2153 de 1992.

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

✓ **DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o clausulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos. Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta, adicionalmente se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015. Para efecto de lo anterior, esta exigencia se entiende cumplida con el debido diligenciamiento documento solicitado.

✓ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.**

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. La CRC verificará la inscripción del proponente de acuerdo con la clasificación detallada en el numeral 2.3 del estudio previo. Para tal efecto, no será requisito que el proponente se encuentre inscrito en todos los códigos allí señalados. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del respectivo proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en el respectivo pliego de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, o en su defecto la fecha límite que establezca la Corporación en el cronograma del proceso, para subsanar.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones ya descritas.

SE ENTIENDE POR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, QUE LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN PUBLICADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO SE ENCUENTRE EN FIRME, BIEN POR QUE NO SE INTERPUSO RECURSO O INSTAURADO HAYA SIDO RESUELTO, SITUACIÓN QUE DEBE COLEGIRSE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA RESPECTIVA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007.

NOTA: El proponente no debe estar inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni de incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a la Constitución y la ley.

✓ **DOCUMENTOS REQUERIDOS SOBRE EL PERSONAL:** Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar: 1. Certificado de implementación con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización. Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST. 3. Certificado de Reporte Estándares mínimos ultima vigencia (Certificado ARL o Mintrabajo).

7.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

7.2.1. COORDINADOR: Profesional, con experiencia relacionada en servicios logísticos o programación de eventos de mínimo 1 año, que cuente con certificado en manipulación de alimentos con intensidad horario de mínimo tres horas, para lo cual se aportará hoja de vida, diploma y/o acta de grado, acreditar experiencia.

7.2.2. PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS).

Conforme el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".* El cual señaló lo siguiente:

"*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...).*

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitaran a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los péquenos productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar un (1) contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

7.2.3. EXPERIENCIA:

La entidad verificará la experiencia del proponente, directamente en la información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Se requiere que los proponentes acrediten la experiencia a través de la presentación de tres (3) contratos y/o convenios donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno,

donde al menos uno de ellos corresponda a la ejecución de acciones con comunidades étnicas y con contenido ambiental, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, Y cuya cuantía debe ser cada uno igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación, en SMLMV.

Además, deberá evidenciarse dentro de la experiencia aportada el registro en al menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC, se acepta la sumatoria de los códigos:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, la entidad verificará que los anteriores contratos, se encuentren registrados en el RUP. Además, para acreditar el mencionado requisito, el proponente debe allegar uno o algunos de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de complementar la información solicitada, teniendo en cuenta es necesario verificar que los mismos estén relacionados con la presente contratación, situación que no se puede evidenciar con suma claridad en el RUP:

- ✓ Contrato y recibido a satisfacción.
- ✓ Contrato y acta de Liquidación
- ✓ Certificación de cumplimiento y contrato.

Las cuales deben contener como mínimo: contratante, contratista, objeto, valor, plazo.

En el evento, en que los documentos en mención, no contengan la información que permita verificar la experiencia requerida, se deberá allegar además el respectivo contrato.

7.2.3.1. CRITERIO DIFERENCIAL - En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, Tratándose de empresas y emprendimientos de mujeres, se acreditará con máximo (02) contratos ejecutado y liquidado, donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno, donde al menos uno de ellos corresponda a la ejecución de acciones con comunidades étnicas y con contenido ambiental, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas. Además, deberá evidenciarse dentro de la experiencia aportada el registro en al menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC, se acepta la sumatoria de los códigos:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Y cuya cuantía en sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación.

Atendiendo lo anterior, debe entenderse por empresa y emprendimientos de mujeres, al tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 los siguientes eventos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales establecidos en esta sección para emprendimiento y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.2.3.2 CRITERIO DIFERENCIAL - Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, que reza:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Se acreditará con máximo (02) contratos ejecutado y liquidado, donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno, donde al menos uno de ellos corresponda a la ejecución de acciones con comunidades étnicas y con contenido ambiental, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas. Además, deberá evidenciarse dentro de la experiencia aportada el registro en al menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC, se acepta la sumatoria de los códigos:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
94131500	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DOMÉSTICOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Y cuya cuantía en sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2015 el índice de liquidez exigido en este proceso para las MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y nivel de endeudamiento menor o igual al 70%.

Por lo anterior se entenderá como Mipyme aquellas personas jurídicas que, dependiendo de la actividad o sector económico al que se dediquen, encuadren en los rangos empresariales previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. *Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

1. Para el sector manufacturero:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*
2. Para el sector servicios:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*
3. Para el sector de comercio:
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
Pequeña Empresa*. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).*
PARÁGRAFO 1. *Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.*
PARÁGRAFO 2. *Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.*
PARÁGRAFO 3. *Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.*
PARÁGRAFO 4. EL *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capitulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4.*

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, será evaluado de acuerdo a las siguientes reglas:

a. Independientemente de que se trate de proponentes plurales o singulares, el máximo de certificaciones o contratos solicitados por la entidad para acreditar la experiencia general es de hasta dos (2) y podrá acreditarse en su totalidad por uno de los miembros de la figura asociativa, siempre y cuando cuente con un porcentaje de participación dentro de la figura de al menos el 60%.

7.3. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Únicamente las propuestas declaradas como hábiles en la verificación de los requisitos habilitantes serán objeto de evaluación. En ese orden de ideas los factores de selección establecidos por la entidad para seleccionar la propuesta son los siguientes:

Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Dichos requisitos se calificarán con un máximo de 100 puntos, con base en el puntaje determinado para este factor, tal como se indica a continuación:

7.3.1. TABLA DE CALIFICACIÓN (Criterios de evaluación 100 PUNTOS).

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor económico	49,5

Factor técnico Contratación personal del Departamento del Cauca	40
Incentivo a la industria nacional	10
Mipymes (Decreto 1860 de 2021 **–** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)	0,25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 8 EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)	0,25
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%.	(-2)
TOTAL	**100**

7.3.1.1. CRITERIO 1 – FACTOR ECONÓMICO (49,5 PUNTOS).

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, y conforme las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido.

En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidades, seguros, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica y se entiende que el valor señalado incluye la totalidad de estos.

El proponente que oferte el menor valor, se le asignara el puntaje máximo equivalente a 49,5 puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simple inversa, a menor precio mayor puntaje:

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * 49,5 /
VPE Donde:
MVP = Menor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

7.3.1.2. CRITERIO 2- FACTOR TÉCNICO (40 PUNTOS).

CONTRATACIÓN PERSONAL DEL DEPARTAMENTO (40 puntos).

El proponente obtendrá 20 puntos si propone contratar personal natural del Departamento de conformidad con la siguiente regla:

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal contratado con personas naturales y de procedencia del Departamento, para lo cual deberá aportar las hojas de vida de al menos 6 personas que desarrollarán las actividades de manipulación de alimentos, aportando el correspondiente certificado de manipulación de alimentos con una vigencia legal de un (1) año, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, norma que regula las condiciones sanitarias en la manipulación de alimentos en Colombia y con una intensidad horaria mínimo de diez (10) horas. Adicionalmente deberá aportar carta de intención suscrita por los manipuladores de alimentos las cuales deben coincidir con los certificados aportados y la copia de la cédula.

Para efectos de lo anterior, se deberá allegar declaración inequívoca suscrita por el proponente indicando que el personal ofertado es de procedencia del Departamento. El proponente que no lo hiciere o que oferte un porcentaje distinto al indicado objeto de puntaje, y que no acredite el certificado de manipulación de alimentos, obtendrá 0 puntos por este criterio. Lo anterior con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos suministrados y la protección de la salud de los participantes en las actividades programadas por la entidad.

7.3.1.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la industria se asignará el puntaje cuando:

a. Al proponente que mediante documento escrito certifique que ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará el contrato, se le otorgarán 10 puntos de calificación.
b. Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, se otorgaran 50 puntos.
c. Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá CERO (0 puntos).

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igual de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

7.3.1.4. MIPYMES (DECRETO 1860 de 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18) (0,25 PUNTOS).

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020 y DECRETO 1860 DE 2021). – En relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPymes de conformidad con lo establecido en el presente documento de estudios previos.

Nota: La condición de Mipymes se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

PROPONENTES PLURALES: Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

7.3.1.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015) (0,25 PUNTOS).

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador y representante legal si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador y representante legal si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
Anexar copia de los documentos de identidad
Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

PROPONENTES PLURALES: Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.
NOTAS COMUNES A LOS FACTORES DE PONDERACIÓN
NOTA 1. Las certificaciones deben ser bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. NOTA 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados

con argo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

8.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
8.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
8.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
8.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Resumen de semanas cotizadas expedido por el fondo de pensiones respectivo, donde se indique el número de semanas cotizadas hasta la fecha.
8.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
8.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
8.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8.8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
8.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

8.11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

8.1. FORMA DE ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

1. Los servicios nacionales son aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. La Corporación tendrá en cuenta lo ordenado en la Sentencia T-003-2018 de la Corte Constitucional respecto de la condición de madre cabeza de familia, la cual se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente. **Por lo cual, la condición de madre cabeza de hogar se acreditará con la presentación de declaración juramentada.** Para el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberán acreditar mediante denuncia penal o providencia judicial que así lo determine.
3. El oferente deberá aportar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo de las personas con discapacidad en la planta de personal, la cual debe estar vigente para la fecha del cierre del proceso de selección.
4. El proponente deberá acreditar mediante la planilla de seguridad social y fotocopias de la cédula la vinculación del personal mayor que no sea beneficiario de la pensión de vejez, para demostrar que no es beneficiario de la pensión familiar o de sobrevivencia deberá adjuntar declaración escrita bajo la gravedad de juramento de no ostentar dicha pensión.
5. El proponente deberá aportar la planilla de nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y anexar la constancia expedida por el Coordinador de Grupo de Investigación y Registro de la dirección de asuntos indígenas, ROM, y minorías del Ministerio del Interior, de cada uno de los trabajadores que cumplan con esta condición.
6. El proponente deberá aportar mediante el Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica y la constancia expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de los socios del proponente plural que estén en proceso de reintegración o reincorporación. Se acreditará en la misma forma de los numerales 2 y 6.
7. El proponente deberá anexar certificación del Revisor Fiscal en la que se detalle la calidad de Mipyme, los demás aspectos se revisaran en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
8. Los numerales 9 y 10 mediante certificación del Revisor Fiscal.

9. El numeral 11, se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con el fin de constatar el objeto y la razón social, que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 2046 de 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentó la Ley 1901 de 2018.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Aportar certificación que acredite Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, expedida por el Revisor Fiscal, además esta condición se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de

Comercio.

11. De persistir el empate se preferirá al primer oferente que presentó propuesta así:

1. Al momento de la audiencia de cierre de propuestas, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, de acuerdo al tiempo y hora en que presentó la propuesta.

2. En el momento de realizar el desempate la CRC procederá a elegir entre los proponentes que persiste el empate, a aquel, que presentó primero la oferta, lo que verificará en el documento de Acta de Cierre de Propuestas.

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 25 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se tendrá como lugar de ejecución los municipios ubicados en jurisdicción del Departamento del Cauca.

9.3. FORMA DE PAGO.

El valor de la presente contratación, será cancelado por parte de la entidad, mediante pagos mensuales debidamente aprobados por el supervisor, previa presentación de los respectivos informes mensuales de ejecución, factura o cuenta de cobro según corresponda, certificado de cumplimiento emitido por parte del supervisor, pago de seguridad social del contratista y de sus empleados si los tuviere. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato, el cual debe ir acompañado del informe final de ejecución, así como del respectivo certificado de cumplimiento emitido por el supervisor, en el que conste el recibo a satisfacción del servicio prestado, factura o cuenta de cobro según corresponda y pago de seguridad social del contratista y de sus empleados si los tuviere.

Además, la entidad tiene establecido los procedimientos de pago y sus requisitos para el trámite de las cuentas, que de acuerdo a la circular 002 del 22 de enero de 2024, dictó las instrucciones para el cargue de los documentos en la plataforma GESTOR – MODULO CONTRATOS Y SECOP II, la cual establece para cada modalidad de contrato o proceso, unos requisitos diferentes; por ello, para el caso en concreto se trata de un proceso de selección publica de oferentes y los requisitos y/o documentos que refiera la circular son:

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (3 días hábiles para la expedición por parte del supervisor)
- PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES
- INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
- INFORME PARCIAL O FINAL DEL SUPERVISOR
- EVIDENCIAS
- ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI EL PAGO ES FINAL O EN UN SOLO PAGO)
- ENTRADA A ALMACEN (SI APLICA)
- CUENTA BANCARIA
- CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR (3 días hábiles para la expedición por parte del supervisor)

9.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato se realizará de conformidad con la siguiente designación:

La funcionaria **LUCELY GUTIERREZ TAO**, quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas de los planes de la Subdirección Administrativa.

La funcionaria **YEISY NATALI CAICEDO CASTRO,** quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas de los Proyectos 24020 y 24023.

La funcionaria **SULLY CAROLINA ALVEAR LOPEZ** quien ejercerá la supervisión sobre los servicios que se presten en el marco del cumplimiento de metas del Proyecto 24045.

9.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación está respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subdirección Financiera de la CRC:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR APROPIAR DEL CDP
CDP No. 714 del 10 de marzo de 2026	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE 20 - **Recurso Propio** / Libre Destinación. SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**$199.577.000**
CDP No. 727 del 14 de marzo de 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**$34.986.000**
CDP No. 728 del 14 de marzo de 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**$50.950.000**
CDP No. 905 del 11 de mayo de 2026	SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	**$150.020.000**
	SALVAJINA	**$11.984.000**
$447.517.000		

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales por falta de idoneidad y experiencia del contratista.	Inadecuada selección del contratista en la etapa precontractual	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, se cancela de acuerdo a la realización de actas parciales de avance de obra, no se establece anticipo.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Incumplimiento parcial del contrato, suspensión o prórroga del mismo.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar una fracción del contrato.	Incumplimiento parcial del contrato – vencimiento del plazo contractual – o suspensión del mismo	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

8	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Por fallos o daños en plataforma tecnológica de datos y elementos tecnológicos, lo cual generará impedimentos, retrasos en el cumplimiento parcial del contrato y/o perdida de información.	Incumplimiento parcial del contrato- pérdida de información – retrasos en la ejecución por avería en elementos tecnológicos.	1-Raro	1-Insignificante	2- Riesgo Bajo	Bajo

Nota: La forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está Acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica el cumplimiento del objeto contractual, realizando objetivamente las actas parciales de ejecución o avances de obra entre supervisor o supervisor y contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verificará avances de obra para realizar respectivas actas.	Semanal.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	SDPA y Oficina Asesora Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el contratista y exigidos en el pliego de condiciones	Etapa precontractual y cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor y Grupo de contratación	Revisión de la minuta contractual e informe de ejecución	Cada vez que se presente la necesidad.

		contratar							
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal y el concepto de vida.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	SDPA, Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Etapa precontractual.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual y obligaciones contractuales	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental)	Analizar la necesidad de la CRC a través del respectivo proyecto del plan de acción 2012-2015 para así realizar una buena calificación del objeto contractual y sus obligaciones, como también la necesidad concreta de obras requeridas en el lugar de ejecución.	Etapa precontractual (objeto) – cuando se presente la necesidad (obligaciones)
6	CONTRATISTA	El contratista debe de disponer un plan de contingencias para llevar a cabo la ejecución del mismo, con la plena aprobación del contratante.	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Contratista	El contratista justificará la ejecución del contrato en sitios diferentes a los programados en zonas en donde por causas de la naturaleza no se pudiesen realizar, y de esta manera propender en llevar a cabo la ejecución del contrato en otros tramos de obra	Cada vez que se presente la necesidad.

7	CONTRATISTA	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de realizar actividades de ejecución del contrato en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos, suspensiones, prorrogas o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Contratista	El contratista informará al interventor o supervisor la realización de planes de contingencia en el evento que se presente un situación social que afecte el cumplimiento de una o varias obligaciones contractuales	Cada vez que se presente la necesidad.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

- ✓ **CUMPLIMIENTO,** Esta garantía debe cubrir mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- ✓ **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por 200 SMLMV,** por el término de duración del contrato.

11. ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8, del Decreto 1082 de 2015, y apoyados en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente, se verificó:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	NO	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	NO	NO	SI	NO
COREA	NO	NO	SI	NO
COSTA RICA	NO	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	SI	NO

De lo expuesto se concluye que el proceso, no está cobijado por ninguno de los acuerdos comerciales en mención, sin embargo, según las directrices del mencionado manual, se verificó que, para las entidades de orden nacional, la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación, por ello se le dará el mismo tratamiento nacional a los bienes, obras y servicios de los países miembros de dicho tratado, que a los bienes y servicios de origen nacional.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUCELY GUTIERREZ TAO
Subdirectora Administrativa CRC

(ORIGINAL FIRMADO)
YEISY NATALI CAICEDO CASTRO
Asesora Dirección Grupos Étnicos

(ORIGINAL FIRMADO)
SULLY CAROLINA ALVEAR LOPEZ
Asesora Educación Ambiental

Proyectó: Andrés Medina Cruz – Abogado Subdirección Administrativa
Liceth Gómez – Eider Chicangana / Grupos Étnicos
Sully Carolina Alvear - Asesora Educación Ambiental
Aprobó: Lucely Gutiérrez Tao – Subdirectora Administrativa /
Yeisy Natali Caicedo – Asesora Grupos Étnicos.
Sully Carolina Alvear - Asesora Educación Ambiental